

Nº 49. ENERO 2012

cuaderno de Campo

REVISTA TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA
DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE
www.larioja.org/agricultura

Gobierno  de La Rioja



La PAC vuelve a escena

ESTADÍSTICA

La web de la Consejería incorporará en 2012 datos estadísticos que reflejan la actividad agraria en los últimos 20 años.

PAC 2012

Novedades de la nueva campaña que se desarrollará del 1 de febrero al 30 de abril.

REPORTAJE

Es el principal regadío de La Rioja y el más moderno. El Sector 3º Tramo III del canal del Najerilla da agua a 9.000 hectáreas de cultivo de 14 municipios.

INVESTIGACIÓN

Modelos de predicción para mejorar la eficacia de los fitosanitarios en moteado de manzano y mancha negra en peral.

Registro de Explotaciones Agrarias

Dirección

www.larioja.org/rea

Su explotación ya tiene otra ventana, **ábrala**



▶ ¿Qué es el Registro de Explotaciones Agrarias?

Es una herramienta informática que agrupa toda la información que hay en los diferentes registros administrativos de la Consejería de Agricultura. De esta forma, el agricultor o ganadero puede acceder, a través de internet, a todos los datos de su explotación.

▶ ¿Qué información contiene el REA?

- Datos generales de la explotación
- Cursos realizados (aplicadores de productos fitosanitarios...)
- Superficies (viñedo, PAC, olivar, frutales...) con acceso directo a la visualización de sus parcelas (SIG-PAC)
- Derechos (viñedo y PAC)
- Agricultura ecológica
- Producción integrada
- Marcas de calidad (Coliflor de Calahorra, Pimiento riojano, Peras de Rincón de Soto, DOCa Rioja, Valles de Sadacia, DO Cava)
- Maquinaria
- Censo ganadero
- Instalaciones (invernaderos)
- Contratos de arrendamiento
- Ayudas
- Seguros agrarios

▶ ¿Cómo obtener información del REA?

1º Con la firma electrónica

La firma electrónica es un sistema de acreditación que permite verificar la identidad de las personas con el mismo valor que un DNI. Puede consultar cómo conseguirla en la web: larioja.org/rea.

2º Con usuario y contraseña, que puede solicitar a la Sección de Registros de la Consejería.

3º En su domicilio, mediante una solicitud a la Sección de Registros de la Consejería de Agricultura. Debe presentar un impreso de solicitud y una fotocopia del DNI.

Información:

Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Avenida de la Paz 8-10. Teléfono 941 29 12 02. Correo electrónico: rea@larioja.org
Y en las Oficinas Comarcales Agrarias

Sumario



4. en portada.

A partir de 2014 se aplicará la nueva reforma de la PAC. Presentamos las claves de la propuesta de la Comisión Europea.

14. estadística.

La página web incorporará a lo largo de este año datos históricos de los principales cultivos riojanos.

18. PAC 2012.

Nuevas ayudas al caprino y frutos de cáscara, principales novedades de la solicitud única.

25. publicaciones.

Editada la *Estadística Agraria Regional* con los principales datos del sector del año 2009.



26. regadíos.

La modernización del Sector 3º Tramo III del canal del Najerilla permite el riego de 9.000 hectáreas de cultivo, la principal zona irrigable de La Rioja.

36. sanidad vegetal.

Cómo afecta a los principales parásitos del viñedo el nuevo Reglamento de comercialización de productos fitosanitarios.



Editorial

Comenzamos un año especialmente decisivo para el sector agrario con la nueva reforma de la Política Agrícola Común (PAC) como plato fuerte en la mesa. Será este 2012 cuando se adopten decisiones que condicionarán no sólo el futuro de las ayudas necesarias para garantizar el sostenimiento y la competitividad del sector, sino la regulación normativa y las exigencias añadidas que deberán asumir agricultores y ganaderos. La negociación se prevé complicada, y es que la propuesta presentada por la Comisión Europea no ha gustado a nadie.

Cuaderno de campo desmenuza en sus páginas las cuestiones más importantes que recoge la propuesta, y se detiene en los motivos por los que el Gobierno de La Rioja rechaza este planteamiento inicial que pondría en peligro la viabilidad de un buen número de explotaciones. En este sentido, y teniendo en cuenta la actual situación de crisis, se considera fundamental que la PAC responda a los retos que deberá asumir el sector con la incorporación de medidas eficaces que contribuyan a la regulación de los mercados.

La Rioja ha sentado las bases para consolidar una agricultura tecnificada y de vanguardia, que permita una gestión más eficiente de un recurso escaso como es el agua. La modernización del Sector 3º Tramo III del canal del Najerilla, que beneficia a más de 4.200 regantes, es otro ejemplo de la clara apuesta de futuro que realizan los agricultores riojanos, como comprobamos en este número de la revista.

También se incluyen dos interesantes artículos sobre sanidad vegetal elaborados por técnicos del CIDA. Y comprobamos cómo la web de la Consejería sigue aumentando sus contenidos para facilitar de la forma más rápida y sencilla el acceso a datos estadísticos que constituyen una referencia para la actividad diaria del sector.

Íñigo Nagore Ferrer

Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

EDITA:

Gobierno de La Rioja.
Consejería de Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente

DIRECCIÓN:

Igor Fonseca
Director general de Agricultura
y Ganadería

COORDINACIÓN:

Juan Doménech
Jefe de Servicio de Estadística
y Registros Agrarios

REDACCIÓN:

Charo Díez

FOTOGRAFÍA:

Servicio de Estadística
Ch. Díez
CIDA
Óscar Solórzano

DISEÑO GRÁFICO Y MAQUETACIÓN:

ICE

IMPRESIÓN:

Ochoa Impresores

DÉPÓSITO LEGAL: LR-427-1996

ISSN: 1137-2095

Franqueo Concertado nº 26/82

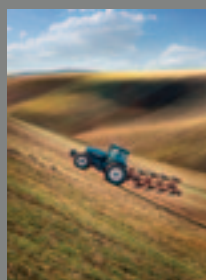


Foto de portada:
Sergio Aja. Calcco

(Gracias a la colaboración del
agricultor Juan Mari del Pozo)

Si usted desea recibir gratuitamente
y en su domicilio esta revista, puede
solicitarla por escrito, por teléfono
y por correo electrónico:
Consejería de Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente
Avda. de la Paz, 8-10
26071 Logroño
Teléfono: 941 29 11 00. Ext. 48 51
E-mail: cuadernodecampo@larioja.org
www.larioja.org/agricultura



Otra vuelta de tuerca

La Comisión Europea presenta la propuesta para la nueva reforma de la PAC que comenzará a aplicarse en 2014

Cambia el cálculo de las ayudas y se establecen nuevas condiciones ambientales para percibir las

Texto: *Igor Fonseca*. Director general de Agricultura y Ganadería
Fotografías: *Ch. Díez*

Desaparecerán los derechos históricos, cambiará el sistema para calcular las ayudas, se exigirán nuevas condiciones ambientales, se primará a los agricultores jóvenes y a las explotaciones en zonas desfavorecidas... Son algunas de las medidas propuestas por la Comisión Europea para la nueva reforma de la Política Agrícola Común (PAC) con la intención de conseguir mayor competitividad del sector, alimentos suficientes para la población y que éstos sean seguros y de calidad, y una mayor contribución del campo en una gestión medioambiental y social de territorio. Los Gobiernos central y autonómicos, entre ellos el riojano, y las organizaciones agrarias españolas han mostrado su rechazo frontal a esta nueva reforma. 2012 será el año del debate y la negociación para culminar 2013 con la aprobación de los reglamentos que configurarán la nueva política agraria entre 2014 y 2020.

12 de octubre. Bruselas. Dacian Cioloș, comisario europeo de Agricultura y Desarrollo Rural: “La Comisión Europea propone una nueva asociación entre Europa y los agricultores a fin de hacer frente a los desafíos de la seguridad alimentaria, el uso sostenible de los recursos y del crecimiento. Las próximas décadas serán cruciales para sentar las bases de una agricultura fuerte, preparada para afrontar el cambio climático y la competitividad internacional y que responda a las expectativas de los ciudadanos. Europa necesita a sus agricultores y estos necesitan el apoyo de Europa. La Política Agrícola Común nos alimenta y es el porvenir de más de la mitad de nuestro territorio”.

Con esta filosofía como telón de fondo, el máximo responsable europeo de Agricultura presentó las propuestas de la Comisión para la reforma de cuatro reglamentos básicos que configuran la Política Agrícola Común (PAC): 1) los pagos directos; 2) la Organización Común de Mercados; 3) el desarrollo rural y 4) la financiación, gestión y seguimiento de la PAC como reglamento horizontal.

Los dos pilares sobre los que se sustenta la política agraria europea seguirán siendo los mismos en este nuevo periodo que abarca de 2014 a 2020: los pagos directos al sector cada año y el desarrollo rural articulado con medidas plurianuales y cofinanciadas.



Cereal en el municipio de Azofra.

La propuesta ha recibido el rechazo unánime de las organizaciones agrarias españolas y de los Gobiernos central y autonómicos, incluido el Gobierno de La Rioja, al considerar que no está suficientemente dotada a nivel económico, se incrementan las exigencias medioambientales a los agricultores sin contraprestación, no se articulan medidas eficaces para la regulación de los mercados y se pone en cuestión la viabilidad de determinadas producciones, entre otras cuestiones.

El presupuesto previsto por la Comisión Europea para afrontar este periodo de siete años (2014-2020) es de 435.000 millones de euros, prácticamente el mismo que en el periodo anterior, lo que supone una congelación de los fondos comunitarios en materia agraria: pasan de suponer un 43% del presupuesto entre 2007 y 2013 a un 37% en el septenio siguiente. El destino de esos 435.000 millones será de 317.200 millones para pagos directos y medidas de mercado (primer pilar), otros 101.100 millones para desarrollo rural y 17.100 para nuevas medidas (investigación en innovación, seguridad alimentaria, situaciones de crisis...).

De este presupuesto, cada Estado miembro recibirá unos fondos (el llamado sobre nacional) para los pagos directos, que engloban las diferentes ayudas que se explican más adelante con unos porcentajes asignados a cada una de ellas. A España le corresponden 4.935 millones de euros en 2014 para llegar a 4.989 millones en 2017, una cifra ligeramente inferior a la percibida por término medio en los últimos años: unos 5.526 millones de euros.

Pagos directos

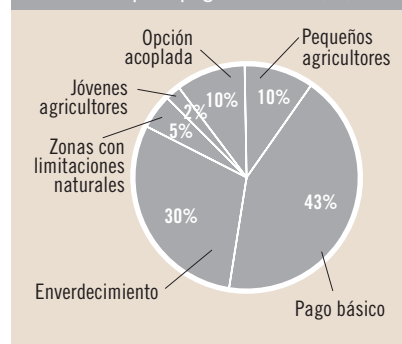
La propuesta de la Comisión contempla cinco tipos de ayudas que pueden percibir los agricultores:

- **pago básico:** pago por hectárea que sustituye al actual pago único por explotación basado en los denominados “derechos históricos”,
- **pago verde:** pago adicional por el cumplimiento de nuevas medidas agroambientales y que debe alcanzar el 30% del sobre nacional,
- **jóvenes agricultores:** el 2% del presupuesto se destinará a los menores de 40 años que se incorporen a la actividad agraria,
- **pago adicional a los agricultores de zonas con limitaciones naturales:** se destina el 5% del presupuesto,

- **ayuda acoplada** a determinadas producciones en dificultades, dotada con hasta el 10% del presupuesto.

Para los pequeños agricultores se establece un sistema simplificado que consiste en un pago a tanto alzado que irá de 500 a 1.000 euros.

Gráfico 1. Distribución de los fondos nacionales para pagos directos (%)



Pago básico

La propuesta contempla la desaparición, a partir de 2014, del actual sistema de derechos de pago único y su sustitución por el régimen de derechos de pago básico. Actualmente, cada agricultor tiene asignados unos derechos con un valor económico en

Debate público	Propuestas legislativas	Negociación	Aprobación reglamentación (codecesión Parlamento Europeo y Comisión Europea) y publicación	Entrada en vigor de la nueva PAC	Convergencia derechos de pago básico en el ámbito nacional o regional
abril-julio 2010	12 octubre 2011	2012	Finales 2013	1 enero 2014	1 enero 2019



función de las ayudas recibidas, generalmente, entre los años 2000 y 2002, los denominados derechos históricos.

En la campaña de 2014, se asignarán nuevos derechos, uno por cada hectárea admisible que los agricultores y ganaderos declaren antes del 15 de mayo de ese año. Las hectáreas potencialmente admisibles con el nuevo sistema aumentan en La Rioja de las 186.537 actuales a 389.858, ya que se podrá declarar cualquier tipo de cultivo y también los pastos.

Pueden percibir la ayuda los agricultores que en 2011 activaron al menos un derecho de pago único, los que comenzaron la actividad después de mayo de 2013, y los que hayan producido exclusivamente frutas y hortalizas o viñedo y no activaron derechos de pago único en 2011.

Una vez realizada la solicitud de la PAC y asignados los derechos de pago básico a cada agricultor en función de las hectáreas declaradas, se realizará el cálculo del valor que tienen esos derechos en base al presupuesto que se asigne a cada Estado miembro o región.

Al menos el 40% del techo presupuestario nacional o regional, después de deducir la reserva nacional, se repartirá entre el número total de derechos de pago básico. El porcentaje restante –la asignación que sobre de los pagos a otras medidas hasta completar los fondos asignados al pago básico (ver gráfico 1)– se empleará para

incrementar el valor unitario de los derechos en los casos de agricultores que fuesen titulares de derechos de pago único (a 31 de diciembre de 2013) con el fin de compensar una posible pérdida de valor de sus derechos al cambiar el sistema.

El objetivo de la Comisión Europea es que los agricultores perciban la ayuda en función de la actividad que realicen en 2014 y no por lo que cultivaron en años anteriores y, por otro lado, que se consiga una uniformidad en el valor de los derechos a escala nacional o regional. Es decir, que cada agricultor y ganadero de un mismo Estado o región reciba un pago básico idéntico por cada derecho antes de 2019.

Los derechos solo podrán transferirse dentro de la misma región o entre regiones si el valor de los derechos es igual entre ambas.

1 DERECHO DE PAGO BÁSICO	1 hectárea admisible
VALOR DEL DERECHO	40% presupuesto nacional o regional/nº derechos + pago compensatorio

En La Rioja, actualmente, son 7.682 los perceptores de ayudas de la PAC, que reciben en su conjunto 30,6 millones de euros (el 82,6% a través del pago único). Cada titular riojano cobra de media 3.430 euros (2011), una cifra significativamente más baja

que la media nacional: 5.179 euros. También el valor de los derechos en La Rioja es sensiblemente inferior al de la media del Estado: 193,27 frente a 276,03, situándose nuestra región en la cuarta Comunidad Autónoma con el valor de derechos más bajo.

Agricultor activo

Con el fin de apoyar la agricultura profesional y que las ayudas se distribuyan de una forma más justa, la Comisión Europea ha introducido en su propuesta dos nuevos conceptos: agricultor activo y *capping* (reducciones a los pagos más elevados).

Los pagos directos se concederán exclusivamente a **agricultores activos**. No percibirán ayudas las personas físicas o jurídicas o sus asociaciones que cobren más de 5.000 euros cuando:

- el montante anual de sus pagos directos sea menor al 5% del total de sus ingresos obtenidos en actividades no agrarias, o
- teniendo superficies mantenidas en un estado adecuado para la actividad agraria no mantienen un mínimo de actividad (condiciones que tienen que establecer los Estados miembros para asegurar una actividad agraria mínima).

Todos los agricultores que cobren menos de 5.000 euros se consideran agricultores activos.

En La Rioja, de los 7.682 perceptores de ayudas directas, 6.205 (el 80,7%) cobran menos de 5.000 euros

y, por tanto, se les consideran automáticamente agricultores activos.

También se ha establecido un límite mínimo para cobrar las ayudas de 300 euros o 2 hectáreas, que en La Rioja afectaría a 1.817 explotaciones que cobran en su conjunto 109.000 euros.

El **capping** es equivalente al actual concepto de modulación, aunque con nuevos criterios. El importe de ayuda que puede recibir cada explotación con cargo al régimen de pago básico no sobrepasará los 300.000 euros y el pago se irá reduciendo en los siguientes porcentajes:

- un 20% entre los 150.000 y 200.000 euros
- un 40% entre más de 200.000 y 250.000 euros
- un 70% entre más de 250.000 y 300.000 euros.

No obstante, a la hora de determinar el montante de estas ayudas se descontarán los salarios, incluyendo impuestos y contribuciones sociales, con el fin de evitar que esta medida perjudique al empleo agrario.

Los fondos que se ahorren de estas deducciones seguirán en poder del Estado miembro y serán transferidos a desarrollo rural para su utilización en actividades de innovación e inversión por parte de los agricultores.

El pago básico, al igual que ocurre ahora, estará vinculado al cumplimiento de las normas de **condicionalidad**; es decir, para percibir las ayudas, los agricultores deben llevar a cabo una serie de requisitos medioambientales y de bienestar y sanidad animal. Aunque más reducidos: en la propuesta han pasado de 18 a 13 el número de requisitos legales de gestión y de 15 a 8 las prácticas sobre buenas condiciones agrícolas y medioambientales, excluyendo elementos no relevantes para el agricultor. Asimismo, se ha propuesto que se incorporen como nuevas normas de condicionalidad la Directiva Marco del Agua y la Directiva sobre el uso sostenible de plaguicidas, una vez que se haya comprobado que han sido correctamente aplicadas en todos los Estados miembros y que se hayan identificado claramente las obligaciones que incumben a los agricultores.

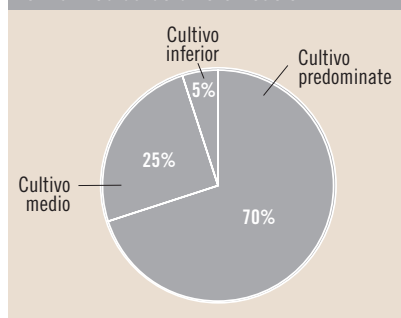
Pago verde

Además del pago básico y ligado a éste, cada explotación recibirá un pago por hectárea supeditado al cumplimiento de prácticas agrícolas respetuosas con el medio ambiente y con el clima. Es el denominado “pago verde” o *greening* (reverdecimiento) y a él debe destinar cada Estado miembro un 30% de su presupuesto para ayudas directas. Las tres prácticas previstas son las siguientes:

1. Diversificación de cultivos

El agricultor con más de tres hectáreas de tierra de labor deberá tener al menos tres cultivos diferentes: el mayoritario no podrá ocupar más del 70% de la superficie total y el minoritario debe cubrir al menos el 5% (ver gráfico 2).

Gráfico 2. Porcentajes de distribución de cultivos propuesto en la medida de diversificación



2. Mantenimiento de los pastos permanentes

Los ganaderos deben mantener las superficies de pastos permanentes en sus explotaciones que declararon en la solicitud de ayudas en 2014, con un margen de tolerancia de más-menos el 5%.

3. Zona de enfoque ecológico

Los agricultores destinarán al menos un 7% de su superficie agrícola, excluidos los pastos permanentes, para propósitos ecológicos: tierras de barbecho, setos, árboles, lindes, elementos paisajísticos, superficies forestadas... Los productores ecológicos y los agricultores cuyas superficies estén total o parcialmente afectadas por las Directivas de hábitat, aves o flora y fauna, o las incluidas en la Red Natura 2000 están



Ribazos, habituales entre las pequeñas parcelas de Rioja Media.



excluidos del cumplimiento de estas medidas, puesto que se considera evidente su contribución medioambiental.

El resto de agricultores tiene la obligación de cumplir aquellas de las tres medidas que les afecte para recibir el pago básico. El importe de la ayuda “verde” será el resultante de dividir el 30% del presupuesto nacional entre el número de hectáreas elegibles.

Ayuda a las zonas con limitaciones naturales

Esta será una ayuda voluntaria y vinculada a los derechos de pago básico para los agricultores cuya explotación se encuentre total o parcialmente en zonas con limitaciones naturales. Se establecerán las áreas incluidas en esta categoría basándose en criterios biofísicos y con la posibilidad de que los Estados miembros determinen hasta un 10% de la superficie agraria sujeta a estas limitaciones específicas a fin de preservar o mejorar el medio ambiente. La aplicación de esta medida depende de los Estados miembros o de las regiones, quienes podrán destinar a ella hasta un 5% de su presupuesto para pagos directos.

Ayuda a los jóvenes agricultores

Se trata de una nueva ayuda para favorecer la instalación de los agricultores de menos de 40 años. A estos agricultores se les incrementará el valor del derecho del pago básico con un 25% adicional durante los cinco primeros años de actividad y por un máximo de 25 hectáreas.

Para la financiación de esta ayuda se destinará como máximo un 2% de la dotación nacional.

Con el actual sistema de ayudas, se concede una ayuda a la incorporación de jóvenes agricultores; éstos suponen en La Rioja casi el 10% de los beneficiarios del pago único y el 10,6% del importe.

Ayuda acoplada

Con el fin de paliar los efectos negativos que pueda tener la redistribución de los pagos directos, los Estados miembros podrán conceder pagos acoplados (vinculados a la producción) a determinados cultivos, como son el trigo duro, proteaginosas, frutos secos, cul-

tivos energéticos, patata para fécula, lácteos, semillas, cultivos herbáceos, carne de ovino y caprino, de vacuno y ternera, leguminosas de grano, aceite de oliva, frutas y hortalizas, etc.

Esta ayuda está pensada para los sectores o partes de un sector, o aquellas regiones de un Estado miembro donde ciertos tipos de agricultura sufren una serie de dificultades o son especialmente importantes por motivos económicos, sociales o ambientales.

El Estado podrá destinar hasta un 5% de su presupuesto anual para estas ayudas acopladas si actualmente concede fondos vinculados a la producción de entre un 0 y un 5%; o hasta un 10% si el nivel de ayuda actual supera el 5%. En el caso de España, este porcentaje, por tanto, podría alcanzar el 10% o incluso ser superior.

Con esta ayuda acoplada podrían quedar cubierto el vacuno intensivo, u otras ganaderías de este tipo, que quedan fuera del régimen de pagos básicos planteado al no estar vinculada su producción a una base territorial.

Pequeños agricultores

La propuesta de la Comisión contempla un régimen simplificado para los pequeños agricultores, que consiste en una ayuda anual de entre 500 y 1.000 euros no condicionada al cumplimiento de las normas del *greening* y con medidas menos estrictas de condicionalidad.

Todo agricultor que solicite una ayuda en 2014 puede decidir hasta el 15 de octubre de ese mismo año su participación en el Régimen de Pequeños Agricultores, con independencia del tamaño de su explotación. El importe que recibiría (entre esos 500 y 1.000 euros) sería un pago medio a tanto alzado por beneficiario –no superior al 15% del pago medio nacional por beneficiario– o bien un pago medio nacional por hectárea por un máximo de 3 hectáreas.

La cuantía asignada por cada Estado a este régimen sería de hasta un 10% de su presupuesto nacional.

Se trata de aplicar un sistema más simple de ayudas, y por tanto de los trámites administrativos, para aquellos agricultores con poca tierra. Hay que tener en cuenta que en La Rioja

hay actualmente 3.114 beneficiarios (el 40,5% del total) que cobran entre 100 y 500 euros, y otros 1.093 (el 14,2%) que perciben entre 500 y 1.000 euros.

Medidas de mercado

La Comisión Europea entiende que la volatilidad de los precios en el sector agrario es una amenaza para su competitividad y por ello propone mantener redes de seguridad de apoyo al mercado, como son el almacenamiento privado y la intervención pública, complementados con nuevas medidas, como la creación de seguros y mutualidades.

Los actuales sistemas de **intervención pública y de ayuda al almacenamiento privado** son mecanismos de seguridad que permiten ayudar a los agricultores cuando surgen problemas en el mercado. Se mantendrá la intervención pública para cereales, arroz, leche desnatada en polvo, mantequilla y vacuno; y el almacenamiento privado para mantequilla, lino, leche desnatada en polvo, azúcar, vacuno, porcino, ovino, caprino y aceite de oliva. No obstante, estas medidas serán objeto de revisión con el fin de dotarlas de mayor capacidad de respuesta y de mayor eficacia.

Como principal novedad, se introducirá una **cláusula de salvaguarda**, aplicable a todos los sectores, que permita adoptar medidas de urgencia a fin de responder a problemas de mercados derivados de situaciones de crisis, como la ocurrida el verano pasado con el brote de la bacteria *E. coli*.

La propuesta de la Comisión profundiza en la desaparición de los **regímenes de cuotas**, agregando a las ya acordadas de viñedo y lácteos, las del azúcar para el 30 de septiembre de 2015.

La desaparición de las cuotas lácteas se contempla para 2015, y los derechos de plantación de viñedo está previsto, en principio, que expiren el 31 de diciembre de 2015 –o el 31 de diciembre de 2018 si así lo decide el Estado miembro–. De todas formas, trece países europeos, entre ellos España, se han mostrado contrarios a la

liberalización de plantaciones de viñedo acordada en 2008; y el comisario de Agricultura y Desarrollo Rural, Dacian Cioloș, señaló recientemente que es posible que se revise la abolición de derechos una vez que la Eurocámara tiene poder legislativo.

Otra de las medidas propuestas es ampliar el plan de consumo de frutas y de distribución de leche en las escuelas. Asimismo, se mantienen las propuestas existentes desde diciembre de 2010 sobre productos lácteos (contratos por escrito obligatorios y fortalecimiento del poder de negociación en la cadena alimentaria) y sobre normas de comercialización de calidad, incluido el concepto de “lugar de producción”.

Con el fin de mejorar el poder de negociación de los agricultores dentro de la cadena alimentaria, la Comisión propone que el reconocimiento de las **organizaciones de productores** y de organizaciones interprofesionales se amplíe a todos los sectores, con la posibilidad de que se financie su creación a través de los fondos de desarrollo rural.

En este sentido, el pasado mes de diciembre se llegó a un acuerdo en Bruselas sobre el llamado “paquete lácteo”, que contempla la suscripción de contratos obligatorios entre productores e industria láctea para la fijación de los precios de la leche y un reconocimiento expreso de las organizaciones de productores como interlocutoras en estos acuerdos.

Desarrollo rural

La propuesta de la Comisión en materia de desarrollo rural mantiene el actual sistema de programas plurianuales cofinanciados entre los Estados miembros y la UE. No obstante, se creará un nuevo Marco Estratégico Común, en el que se integran los diferentes fondos comunitarios (FEADER, FEDER, FSE, FC...) y que persigue una mayor coordinación para lograr unos resultados más acordes con los objetivos iniciales planteados.

En este sentido, en vez de los tres ejes vinculados a aspectos económicos, ambientales o sociales, con requerimientos mínimos del gasto para

cada eje, se establecerán seis prioridades:

- promover la transferencia de conocimiento y la innovación,
- fomentar la competitividad,
- mejorar la organización de la cadena de distribución de alimentos y la gestión de riesgos,
- restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas,
- promover la eficacia de los recursos e ir hacia una economía de bajas emisiones de carbono, y
- trabajar en la inclusión social, reducción de la pobreza y desarrollo económico de las zonas rurales.

Con el fin de cumplir unos objetivos cuantificados en relación con estas prioridades, los Estados miembros o las regiones, teniendo en cuenta sus necesidades específicas, integrarán en sus programas de desarrollo rural algunas de las medidas propuestas por la Comisión en la lista simplificada que se muestra a continuación.

Sobre la financiación, variará ligeramente la distribución de fondos a los Estados para basarla en criterios más objetivos. El porcentaje de financiación de la UE ascenderá a un 85% en las regiones menos desarrolladas, ultraperiféricas y las islas menores del Egeo, y a un 50% en las demás regiones en lo que respecta a la mayoría de los pagos. Sin embargo, podrá ser superior el porcentaje de cofinanciación para cuestiones como la innovación y la transferencia de conocimientos, la cooperación, el establecimiento de agrupaciones de productores, la instalación de jóvenes agricultores y los proyectos Leader.

También los Estados miembros tendrán margen para incrementar los porcentajes de ayuda a fin de cubrir las necesidades de los jóvenes agricultores, las pequeñas explotaciones, las zonas de montaña y las cadenas de distribución cortas.

Los Estados miembros deberán seguir destinando la cuarta parte de su presupuesto para desarrollo rural a cuestiones relacionadas con la gestión del territorio y la lucha contra el cambio climático.



Vacas de raza avileña pastando en Pazuengos. / Jamie Buchman

Resumen de la lista simplificada de proyectos de Desarrollo Rural

Innovación

Se desarrollará a través de diferentes medidas de desarrollo rural, como por ejemplo la transferencia de conocimientos y la cooperación. Su objeto es fomentar la eficiencia en la utilización de los recursos, la productividad, la reducción de las emisiones, así como un desarrollo respetuoso con el clima y resistente a los cambios climáticos en el ámbito de la agricultura, los bosques y las zonas rurales. Ello podría lograrse a través de una mayor cooperación entre agricultura e investigación a fin de acelerar la transferencia de tecnología a las prácticas agrícolas.

Conocimiento

Medidas de fortalecimiento de los servicios de asesoramiento de las explotaciones agrarias (vinculadas también a la atenuación del cambio climático y la adaptación al mismo, a los desafíos ambientales y al desarrollo económico y la formación).

Reestructuración/inversión/modernización

Se seguirán concediendo subvenciones en estos ámbitos.

Jóvenes agricultores

Una combinación de medidas que pueden incluir las ayudas a la instalación (hasta 70.000 €), la formación y los servicios de asesoramiento.

Instrumentos de gestión de riesgos

Las contribuciones a los seguros y mutualidades se amplían para incluir un instrumento de estabilización de las rentas que permitiría a las mutualidades efectuar pagos (un pago máximo del 70% de las pérdidas si la renta disminuye hasta un 30%); por cada euro aportado por el agricultor, el Fondo de Desarrollo Rural aporta un importe adicional de 0,65 €.

Organizaciones de Productores/Asociación de Organizaciones de Productores

Ayuda para la creación de organizaciones basándose en un plan empresarial y limitada a PYME.

Pagos relacionados con una agricultura respetuosa del medio ambiente y del clima

Mayor flexibilidad de los contratos, contratos conjuntos, vinculados a una formación/información adecuada.

Agricultura ecológica

Se convierte en una nueva medida independiente para dotarla de mayor visibilidad.

Zonas sometidas a limitaciones naturales o limitaciones específicas de otro tipo

Nueva delimitación basada en ocho criterios biofísicos; los Estados miembros siguen gozando de flexibilidad para determinar hasta el 10% de su superficie agraria sujeta a limitaciones específicas a fin de preservar o mejorar el medio ambiente.

Zonas de montaña

Puede alcanzar hasta 300 €/ha (frente a los 250 €/ha anteriores).

Cooperación

Mayores posibilidades de ayuda a la cooperación tecnológica, medioambiental y comercial (por ejemplo, proyectos piloto, programas ambientales conjuntos, creación de cadenas de distribución cortas, desarrollo de los mercados locales).

Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales

Inversiones en infraestructura de banda ancha y energías renovables.

Leader

Fomento de su flexibilidad para la combinación con otros fondos asignados a las zonas locales como, por ejemplo, la cooperación entre los ámbitos urbano y rural.

Razones para estar en contra

La PAC es mucho más que el conjunto de ayudas directas que anualmente se pagan a los agricultores y ganaderos en nuestra Comunidad Autónoma. La Política Agrícola Común representa el marco jurídico comunitario básico que marca desde Bruselas las reglas de juego para el desarrollo del sector agrario europeo. De dichas reglas dependen no solo los fondos comunitarios que se destinan a un determinado sector, sino también, y sin tratar de ser exhaustivos, las normas que tienen que ver con la regulación de la producción, con las prácticas agrarias, con las normas de comercialización, con la capacidad de negociación entre productores e industria, con los mecanismos de mercado para hacer frente a situaciones de crisis, con las normas para la exportación e importación de productos y, por último, sin ser por ello menos importante, con la política de desarrollo rural.

Queda clara pues la importancia que tendrá la PAC que se aplique a partir de 2014; de ella dependerá la capacidad de desarrollo de todos los subsectores agrarios riojanos en el futuro.

A la agricultura europea se le exige enfrentarse a una serie de retos económicos, sociales, territoriales y ambientales, relacionados con el aumento de la demanda mundial de alimentos, con la volatilidad de la cotización de las materias primas agrarias, con el cambio climático, con el despoblamiento del medio rural...

Para hacer frente a estos y otros retos, la Comisión Europea ha presentado una batería de propuestas legislativas, las cuales, una vez analizadas, deben valorarse en el ámbito del impacto que dicha propuesta podría tener para el sector agrario riojano.

A juicio del Gobierno de La Rioja, la propuesta es contraria a los intereses del sector agrario en general, y especialmente perjudicial para el sector agrario riojano. Estas son nuestras razones.



Conlleva una pérdida de competitividad y mayores exigencias para los agricultores y ganaderos

Con la propuesta, el 30% del importe de las ayudas de los agricultores y ganaderos estaría condicionado a la realización de determinadas prácticas agrarias como el mantenimiento de superficies de pastos permanentes, la rotación obligatoria de cultivos o la reserva del 7% de la superficie de la explotación a fines ambientales (pago verde).

Estas exigencias producirían una pérdida de competitividad, ya que en muchos casos dichas prácticas supondrían un sobrecoste importante que no estaría necesariamente compensado a través del pago verde y que incluso en determinados subsectores o zonas sería muy complicada su aplicación.

A lo largo de los últimos años, el sector agrario europeo ha experimentado una notable mejora en lo que se refiere al impacto ambiental derivado de su actividad: menos emisiones de CO₂, menor contaminación por fertilizantes y nitratos, mejora de la gestión del agua, mayor biodiversidad y bienestar animal...

Todo ello supone una importante contribución del sector agrario para hacer frente a los retos ambientales de la sociedad actual. Sin embargo, dichas prácticas exigidas desde 2005 a través de la llamada condicionalidad, y que representan el mayor nivel de exigencia ambiental a los agricultores a nivel mundial, no se están viendo remuneradas por el mercado, e incluso se permite la entrada de productos procedentes de terceros países donde no existen este tipo de exigencias, e incluso se desarrollan prácticas que ponen en peligro el medio ambiente.

En opinión del Gobierno de La Rioja, el futuro pago verde debiera venir a través de un estricto cumplimiento de la condicionalidad por los agricultores y ganaderos, mediante la exigencia de determinadas prácticas que tengan un acomodo real en el agroecosistema riojano.

Incrementa la burocracia y va en contra de la simplificación

La gestión de la PAC supone unos costes administrativos muy importantes. Desde la aplicación de la reforma de la PAC de 2003, se han llevado a cabo importantes esfuerzos

en materia de gestión y simplificación administrativa (tanto para el agricultor como para la propia administración) con la inversión de una cantidad de fondos muy considerables durante ese periodo. Con la nueva propuesta, se transforma radicalmente el sistema actual de ayudas simplificado a través del pago único en otro, en el cual, en principio, existirían al menos seis regímenes de ayuda distintos, lo que complicaría en exceso la gestión y, por tanto, se incrementarían los costes derivados de la misma. Lo cual parece del todo inoportuno en un momento en el que las administraciones, más que nunca, están llevando a cabo planes de austeridad importantes, tanto en personal como en medios materiales.

Poco ambiciosa en términos presupuestarios

Con esta propuesta, la PAC pasa a ser la única política europea que es penalizada en términos presupuestarios, ya que se ve reducida en un 11% de media para el periodo 2014-2020.

Esto parece un contrasentido, ya que se sigue considerando a la agricultura europea como



Un agricultor arando la tierra.

un sector estratégico a preservar y potenciar y de cuya actividad dependen cuestiones fundamentales como la calidad y la seguridad alimentaria, la biodiversidad, el equilibrio territorial, etc.

Por ello, consideramos que el presupuesto propuesto es manifiestamente insuficiente, con el que no se podrán hacer frente a los retos que deparará en los próximos años a la agricultura europea y que pretende la Comisión.

No se adapta a la realidad productiva riojana

La propuesta de reforma parece adaptada a un sistema productivo de tipo continental o centroeuropeo más que a la variabilidad de los países mediterráneos, como España, en el que, para regiones tan pequeñas como La Rioja, encontramos sectores y agroecosistemas productivos muy diversos, tanto en tipo de producciones, como en rendimientos y condicionantes de tipo ambiental.

Por ello, es del todo nefasto e iría en contra de toda lógica poner en marcha una PAC cuyo principal instrumento de apoyo a los

agricultores estaría basado en una ayuda básica y homogénea para todos los sectores y agroecosistemas productivos.

Un ejemplo de esto último sería el encaje que tendría en la propuesta de reforma el sector ganadero intensivo, sobre todo el de vacuno de carne y de leche, ya que parece ser que solo podría percibir ayudas en los futuros pagos acoplados, lo que sin duda dejaría un reducido o nulo margen de maniobra para apoyar a otros sectores que lo precisen.

Faltan dos cuestiones fundamentales para la viabilidad del sector agrario

La primera de las cuestiones es el llamado principio de reciprocidad. Esto es, el principio por el cual Europa debe exigir a los países terceros de los que importa productos agrarios, al menos, las mismas exigencias en materia social, ambiental, de seguridad alimentaria y de protección a los animales, que se exigen a los agricultores y ganaderos europeos. En caso contrario, y como sucede hoy en día, nuestros productores se encuentran en una clara desventaja frente a sus competidores de

Asia, África o del cono sur de América, lo cual, sin ninguna duda, compromete el futuro de cada vez más producciones agrarias en Europa.

La segunda de las cuestiones tiene que ver con que se hace cada vez más necesario introducir en el ámbito de la PAC excepciones al marco de las normas de la competencia. Debido a la realidad de la mayoría de sectores agrarios europeos, se hace preciso poner en marcha disposiciones que tiendan a fomentar un mayor equilibrio en la cadena de comercialización entre productores y distribuidores o la industria. Dichas disposiciones han de pasar obligatoriamente por permitir a los productores negociar de forma colectiva o común con la distribución o la industria determinados aspectos de la venta de sus productos, como la duración de la relación contractual, el precio, la forma de pago, etc. Todo ello, lógicamente, sujeto a limitaciones desde el punto del volumen de producción que se autorizaría a negociar de forma colectiva, tal y como se ha aprobado recientemente a través del llamado "paquete lácteo".

El campo en red

La web de Agricultura comienza con el cereal la divulgación de datos estadísticos que reflejan la actividad agraria en las dos últimas décadas

Texto y fotografías: *Servicio de Estadística y Registros Agrarios*



14

Cuaderno de Campo

La superficie de cebada ha caído un 58% en los últimos 20 años.

La demanda de información en el sector agrario es cada día mayor y exige, además, un alto grado de calidad, detalle y utilidad para poder ser aplicada en la gestión diaria de las explotaciones. Se precisa claridad en los datos, y sencillez y concreción en su presentación. Una de las herramientas de que dispone la Consejería de Agricultura para la difusión de esta información es la página web, en la que puntualmente se publican los precios agrarios (semanal), coyunturas sobre la evolución de los cultivos y mercados (mensuales y anual) y datos macroeconómicos con carácter anual (Estadística Agraria Regional) y que se elaboran todos ellos desde la Sección de Estadística. A lo largo de este año 2012, esta información se va a incrementar con la incorporación de movimientos pecuarios, costes de cultivos, superficies y censos por municipios y datos estadísticos de los cultivos más representativos de La Rioja en series históricas que abarcarán las dos últimas décadas en el campo riojano. Comenzamos con el cereal.

En el escenario agrario de los últimos años, en el que aparece como problema importante la dificultad de mantener la rentabilidad en los balances finales de las explotaciones, es vital para el agricultor el conocimiento de los diferentes aspectos que confluyen en la dinámica productiva de los distintos cultivos. Además de agricultores y ganaderos, las organizaciones agrarias, cooperativas, técnicos y estudiosos del sector demandan y utilizan datos agrarios en su actividad diaria.

En este contexto, en el que es tan importante el conocimiento de datos, cifras y tendencias, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente está realizando un gran esfuerzo con el fin de conseguir que el sector disponga de información de la forma más rápida y precisa posible, tras el trabajo previo de captación de datos, análisis de los mismos, y de la realización de estudios específicos.

El sector agrario riojano dispone en estos momentos de información sobre la coyuntura del sector con ca-

rácter mensual y anual, en la que se muestra la síntesis general de lo que ha sucedido cada mes con los cultivos y especies ganaderas, explicándose la evolución de las superficies cultivadas, su desarrollo y evolución, los precios de ventas y, en definitiva, todo aquello que ha tenido incidencia en los ciclos agrarios productivos. Este análisis mensual, junto con la hoja de precios que se elabora cada semana, se difunde a través de la página web de la Consejería de Agricultura: www.larioja.org/agricultura. Además de en papel,

también se edita *on line* cada año la Estadística Agraria Regional, en la que, junto a datos sobre superficies de cultivo y censos de ganado y todas sus producciones, se da cuenta de las cifras macroeconómicas del sector primario.

Estas tres publicaciones llevan elaborándose varios años y ofrecen una amplia gama de información imprescindible para el sector y los técnicos agrarios. Pero también se realizan otras operaciones estadísticas que manejan datos que puede ser interesante divulgar. De ahí que recientemente se haya incorporado a la página web la evolución de los precios de la tierra y los precios de arrendamientos rústicos.

En esta línea de trabajo, durante este año y de forma gradual, en el apartado "estadística agraria" de la página web, se van a ir agregando nuevos contenidos, complementándose la información actual con otra relativa a los avances semanales de cultivos, movimientos comerciales de ganado y sacrificios, datos municipales de superficies y censos, así como temas tan importantes como los costes de cultivos. Estos últimos se van a publicar anualmente, abarcando las producciones más representativas del sector agrario riojano.

De igual forma, se va a presentar la situación histórica de cada cultivo desde 1990, con datos de superficies, producciones, precios y valor económico. En este artículo se presenta la información referente a los cereales, que será el primer cultivo que aparezca publicado en la página web, de manera que sirva de divulgación y conocimiento para el sector esta nueva herramienta de información que ofrece la Consejería de Agricultura, a la que vez que permite analizar la evolución histórica del cultivo más importante en cuanto a superficie regional.

Cereales

Al analizar los datos de los cereales en su conjunto, tomando como referencia el año 1990, se comprueba un descenso significativo y continuado de la superficie total de cultivo, que en el periodo 1990-2010 ha experimentado un descenso del 25%, pasando de 68.968 hectáreas a las 51.680 actuales (ver tabla 1 y gráfico 1).

Este descenso no se plasma de la misma manera en las producciones ya

Tabla 1. Evolución de la superficie, producción y valor económico de los cereales en La Rioja (1990-2010)

Años	Superficie (ha)			Producción (t)		Valor económico (miles de €)	
	Secano	Regadío	Total	Grano	Paja	Grano	Paja
1990	58.231	10.737	68.968	223.863	218.600	33.857,4	11.167,4
1991	60.880	8.121	69.001	289.305	221.600	43.040,3	10.654,7
1992	60.033	7.359	67.392	275.050	207.500	39.680,6	9.664,9
1993	57.785	7.662	65.447	284.080	221.900	39.803,2	11.335,7
1994	57.301	8.824	66.125	222.430	178.210	32.757,0	8.140,1
1995	52.339	10.440	62.779	274.568	193.350	43.012,0	9.296,5
1996	47.920	12.392	60.312	263.590	222.270	36.778,5	9.351,1
1997	49.762	11.454	61.216	230.990	189.174	31.473,8	9.095,7
1998	49.948	11.276	61.224	324.745	248.966	40.614,6	10.474,4
1999	48.719	10.950	59.669	303.773	233.370	37.684,1	12.483,0
2000	49.377	11.412	60.789	287.462	220.065	34.411,5	10.580,8
2001	45.529	10.419	55.948	174.765	136.654	22.967,1	6.570,3
2002	46.341	10.044	56.385	220.537	169.951	27.952,0	8.174,6
2003	47.308	10.328	57.636	260.160	141.907	33.405,9	6.811,5
2004	44.500	9.914	54.414	262.588	140.980	35.097,4	3.256,6
2005	44.935	10.473	55.408	228.341	112.483	29.067,2	4.060,6
2006	43.520	9.891	53.411	226.837	115.178	29.887,8	4.399,8
2007	43.408	9.495	52.903	239.472	124.674	45.521,3	4.538,1
2008	46.518	10.119	56.637	231.614	133.231	35.709,3	5.089,4
2009	38.822	8.520	47.342	166.224	95.080	21.345,9	3.498,9
2010	42.980	8.700	51.680	232.301	104.300		

Gráfico 1. Evolución de la superficie total de cereal en La Rioja (ha). 1990-2010

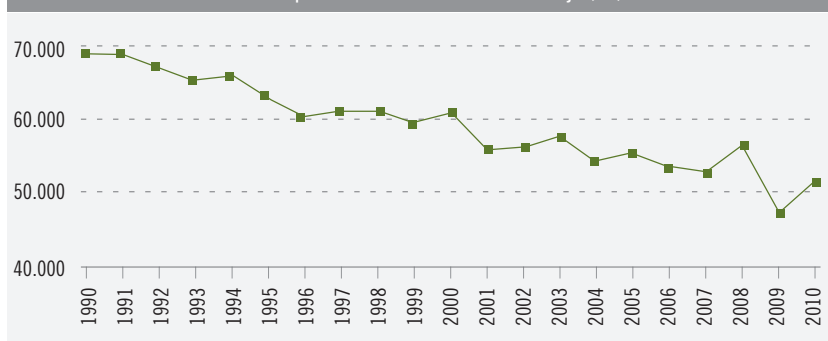


Gráfico 2. Evolución de la superficie de trigo en La Rioja (ha). 1990-2010

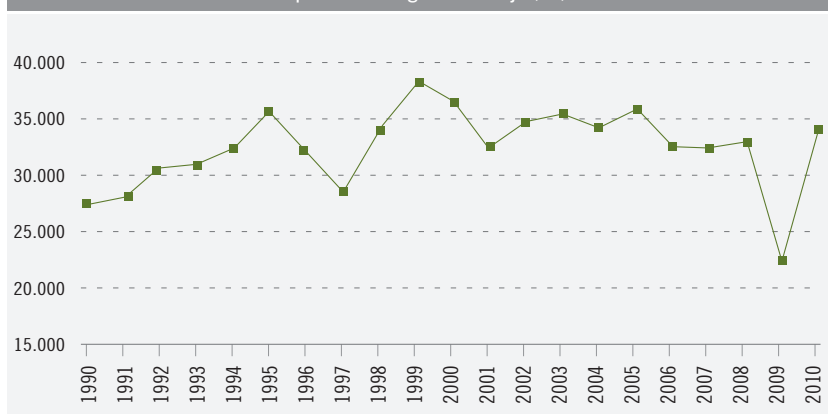
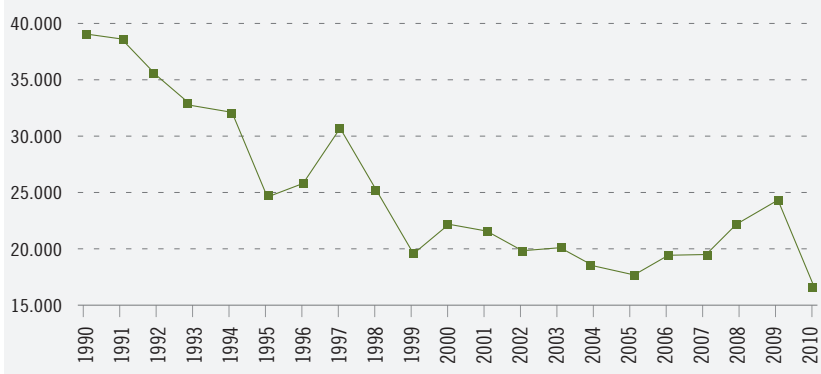
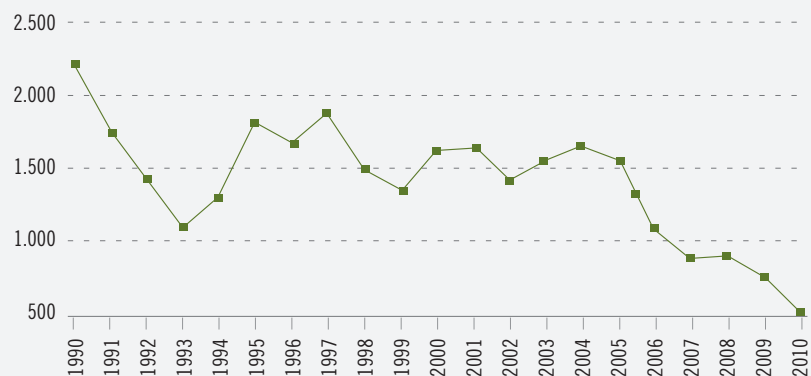
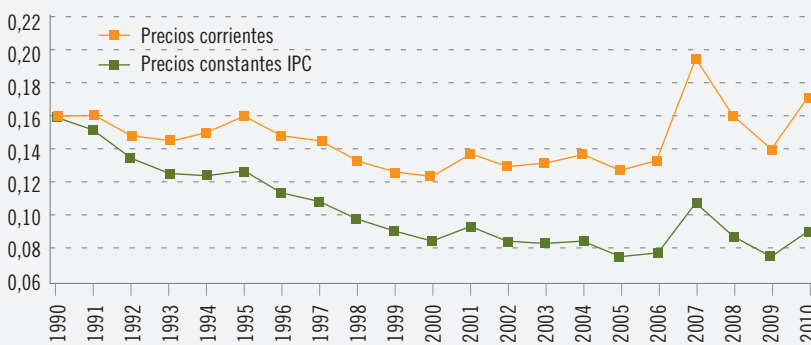
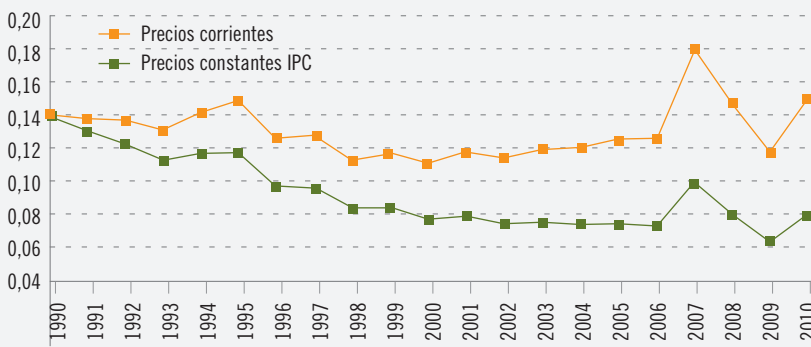


Gráfico 3. Evolución de la superficie de cebada en La Rioja (ha). 1990-2010**Gráfico 4.** Evolución de la superficie de maíz en La Rioja (ha). 1990-2010**Gráfico 5.** Evolución del precio de venta del trigo (€/kg). 1990-2010**Gráfico 6.** Evolución del precio de venta de la cebada (€/kg). 1990-2010

que, aunque disminuyen, no lo hacen en la misma proporción que la superficie debido a la mejora en las técnicas de cultivo. Sin embargo, en el valor de la cosecha de cada año, sí se aprecia una disminución significativa de los resultados económicos debido a los bajos precios del grano en la serie histórica presentada.

La disminución de la superficie de cultivo total de cereales se focaliza sobre todo en la cebada, el centeno, el arroz y el maíz (ver gráficos 2, 3 y 4). En la cebada, durante las últimas dos décadas, se produce una tendencia bajista en la superficie de cultivo hasta llegar a 2010 con 16.055 hectáreas, lo que indica un descenso del 58,6% de la superficie respecto a 1990 (38.740 ha).

En el maíz, la bajada todavía es superior dado que en 2010 se cultivó el 25% de lo que se sembró en 1990, a pesar de algunos intentos de recuperación en el periodo intermedio de la serie 1990-2010 presentada.

El trigo es el único cultivo que aumenta su superficie respecto a 1990, salvo un año, 2009, en que no pudo sembrarse por problemas meteorológicos. En 2010 se vuelve a conseguir el nivel normal de superficie de cultivo de la serie 1990-2010, alcanzándose las 34.165 hectáreas. En el gráfico se aprecia la evolución del cultivo de trigo más claramente.

Precios

Independientemente de otros factores que intervienen en el proceso productivo agrícola, como los consumos intermedios, las subvenciones, las amortizaciones, la mano de obra..., el factor más decisivo es el precio obtenido por la venta de los productos agrícolas.

En el periodo comprendido entre 1990 y 2010, los precios de los cereales percibidos por el agricultor han evolucionado generalmente a la baja respecto a la cotización alcanzada en 1990, salvo repentes puntuales en algunos años, y sobre todo en 2007 y 2008.

Sin embargo, los precios a los que hacemos referencia son los que el agricultor recibe año tras año y su comparación pierde valor dada la importancia que adquiere la inflación anual. Comparar precios de venta entre diversos años es interesante, pero lo real es

Gráfico 7. Evolución del precio de venta del maíz (€/kg). 1990-2010

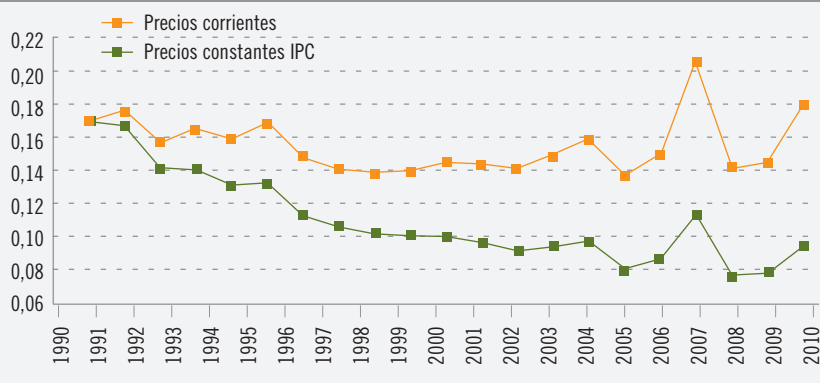


Gráfico 8. Evolución en % del precio constante (IPC) del trigo. 1990-2010

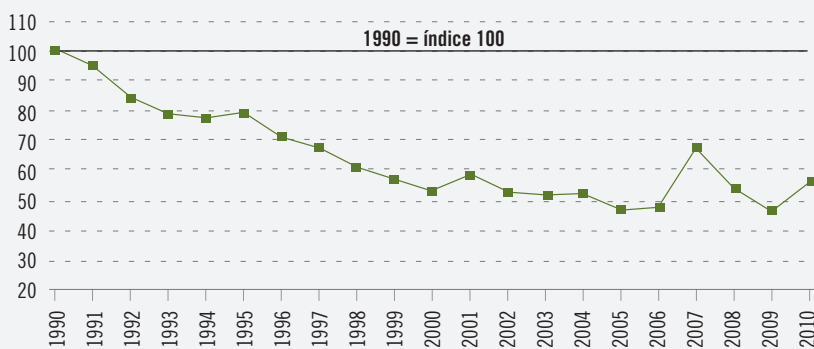


Gráfico 9. Evolución en % del precio constante (IPC) de la cebada. 1990-2010

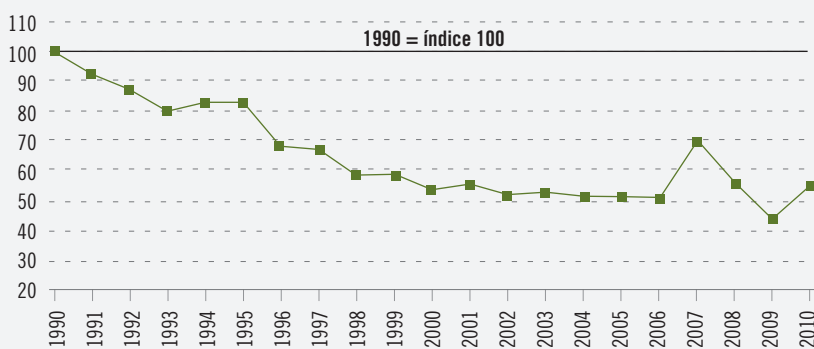
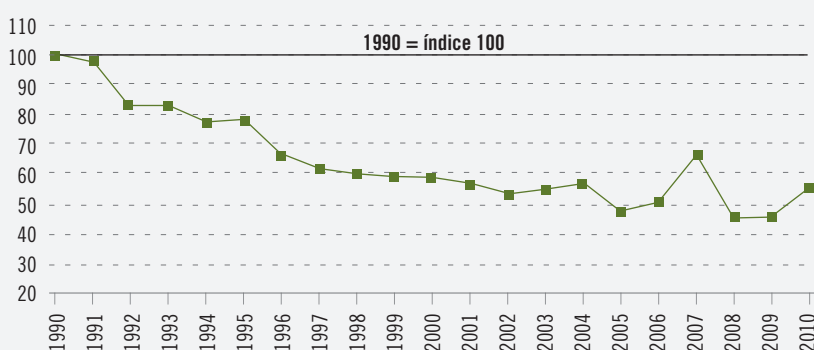


Gráfico 10. Evolución en % del precio constante (IPC) del maíz. 1990-2010



tener en cuenta la inflación, el IPC, entre precios percibidos. Por ello, en la serie que se presenta 1990-2010, tomando 1990 como referencia inicial (ver gráficos 5, 6 y 7) se ha tenido en cuenta, a partir de cada año, la inflación producida, estableciéndose dos series de precios: una comprende los precios cobrados cada año por el agricultor (precios corrientes) y en la otra se presentan los precios de venta de cada año pero descontada la inflación anual (precios constantes). Se ve así la evolución de los precios percibidos anualmente por la venta de cereales, y esos mismos precios transformados con el IPC de cada año.

Igualmente, en los gráficos 8, 9 y 10, tomando el año 1990 como índice 100, se refleja anualmente el porcentaje que sobre ese año representan los precios percibidos constantes (teniendo en cuenta la inflación) por el agricultor, lo que permite, en definitiva, obtener índices anuales en porcentaje que hacen más fácil comparar la evolución de los precios de los cereales teniendo en cuenta la inflación.





El caprino en zonas desfavorecidas tendrá una prima específica. / Ch. Díez

Novedades de la PAC 2012

Nuevas ayudas para el caprino en zonas desfavorecidas y los frutos de cáscara con beneficios agroambientales

Texto: *Sección de Ayudas Directas de la PAC*

La nueva campaña de ayudas de la PAC, que se desarrollará entre el 1 de febrero y el 30 de abril de 2012, incorpora algunas novedades que conviene tener en cuenta a la hora de tramitar la solicitud única. Los aspectos más destacados este año son la incorporación de algunos sectores al régimen de pago único (sacrificio de vacuno, semillas, proteaginosas y frutos de cáscara), y la creación de dos nuevas ayudas al caprino en zonas desfavorecidas y a los frutos de cáscara.

1. Ayudas que desaparecen y ayudas que se crean nuevas

Desaparecen cinco ayudas:

- la prima al sacrificio de bovinos,
- la prima a las proteaginosas,
- la ayuda a la producción de semillas,
- la ayuda con fondos europeos a los frutos de cáscara, y
- el pago adicional al sector lácteo.

Las cuatro primeras se integran en el régimen de pago único, aumentándose o creándose nuevos derechos de pago.

Además, surgen dos nuevas ayudas:

- a los frutos de cáscara que reporten beneficios agroambientales, y
- ayuda por desventajas al ganado caprino en zonas desfavorecidas.

Y, finalmente, se cambian las condiciones de otras dos ayudas:

- ayuda por desventajas del sector vacuno de leche, y
- ayuda por desventajas en el sector del ovino (agrupaciones).

2. Integración de nuevos sectores en el pago único de 2012

Afecta a los titulares que en las campañas 2007/2008 y/o 2008/2009 han tenido superficies o animales determinados para las cuatro ayudas que desaparecen antes citadas, así como para la ayuda de transformación de forrajes desecados

y arranque de viñedo (estas dos ayudas afectan puntualmente a agricultores que las han cobrado en Comunidades Autónomas vecinas).

Para el cálculo de derechos o importes provisionales de pago único se tendrán en cuenta dos situaciones:

- a) El beneficiario que ya tiene derechos de pago único definitivos, en cuyo caso se incrementará el valor de los mismos.
- b) El beneficiario que no poseyera derechos de pago único: se le asignará un número de derechos igual al número de hectáreas de la solicitud única del año 2012, admisibles y determinadas para el pago único.

Estos titulares recibirán una carta de comunicación de los derechos provisionales y, tanto la solicitud de cobro de estos nuevos derechos y la solicitud de admisión al régimen en su caso, como la presentación de alegaciones a estos derechos, se podrá hacer en el

periodo de la solicitud única de ayudas de 2012, cuyo plazo de presentación está previsto entre el 1 de febrero y el 30 de abril.

3. Ayudas en el sector de los frutos de cáscara

Se mantiene la ayuda con fondos nacionales y aparece una nueva ayuda para actividades agrícolas que reporten mayores beneficios agroambientales. Ambas ayudas requieren de los mismos requisitos que han existido hasta ahora de densidad, superficie mínima y necesidad de estar incluido en una OPFH.

La ayuda nacional podrá ascender como máximo a 120,75 euros por hectárea (se establecerá según disposiciones presupuestarias). Desaparece el importe complementario a los agricultores profesionales.

La nueva ayuda requiere de la gestión de los residuos de poda bien para su recogida y retirada para utilización como biomasa o bien para su recogida y triturado, quedando extendidos sobre el suelo de la parcela. El importe previsto de subvención es de 136 €/ha para aquellas parcelas con pendiente media de SIGPAC superior o igual al 10% y de 109 €/ha para el resto. Esta ayuda se va a establecer exclusivamente para parcelas de secano.

4. Ayuda al caprino

Tendrán acceso a esta ayuda las explotaciones de ganado caprino, tanto de

leche como de carne, ubicadas en un municipio de zona desfavorecida. Será requisito tener un censo de hembras primables como mínimo de 10 animales. Los animales primables serán las cabras de al menos un año de edad a 1 de enero del año de la solicitud. El importe por animal saldrá de dividir los 4,7 millones de euros destinados a esta ayuda entre la totalidad de animales primables del Estado.

5. Ayuda por desventajas al ganado vacuno lechero

Esta ayuda ya existía para explotaciones ubicadas en zonas desfavorecidas y, ahora, se amplía para cualquier zona, por lo que la podrán solicitar todas las explotaciones de ganado de leche de la Comunidad Autónoma.

Serán primables las hembras de una edad mínima de 24 meses. El importe por animal se obtendrá de dividir los 4,8 millones de euros asignados para esta ayuda entre los animales primables del conjunto del Estado. Se diferenciarán importes por tramos de animales hasta un máximo de 100 animales por explotación.

6. Ayuda por desventajas al ganado ovino (agrupaciones)

Esta ayuda se modifica al eliminar de la prima al ganado caprino y dando cabida también al ganado ovino de leche. En el importe unitario, el ovino de leche recibirá el 70% del pago que reciba el ovino de carne.

La Consejería abre un periodo transitorio para que los ganaderos se incorporen al sistema de seguros para la retirada de animales muertos en 2013

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente tiene previsto abrir a partir de este año un periodo transitorio para que los ganaderos riojanos se incorporen definitivamente en 2013 al sistema de seguros para la recogida, transporte e incineración de los animales muertos por causas naturales en las explotaciones de la Comunidad Autónoma. La Rioja es, junto con el País Vasco, la única Comunidad que no se ha incorporado aún a este sistema de recogida de animales que está financiado por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (MARM), a través del Sistema de Seguros Agrarios Combinados de ENESA.

En la actualidad, la recogida y destrucción de los animales muertos por causas naturales está garantizada en La Rioja gracias al acuerdo con un operador privado que realiza una serie de rutas de retirada de los cadáveres. El servicio, que sufraga el Gobierno regional en un 85%, tiene un coste de 1,4 millones al año. En la Comunidad Autónoma se generan anualmente más de 1.700 toneladas de desechos de animales no aptos para el consumo.

Con el nuevo sistema, los ganaderos suscribirán el seguro que cubrirá hasta el 85% del coste del servicio, con lo que no les implica un gasto añadido a la tasa que pagan actualmente. Asimismo, cambiará el sistema de recogida con la instalación de contenedores en cada explotación.

Nueva ayuda para la gestión de los restos de poda de frutales de cáscara. J. Ch. Díez





Las marcas de calidad riojanas acudieron a la feria Fruit Attraction, en Madrid, agrupados en el stand de La Rioja Capital. / Consejería de Agricultura

Agricultura cuenta con un presupuesto de 138,4 millones de euros en 2012

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente contará con un presupuesto de 138,4 millones de euros en 2012, articulando sus principales ejes de actuación en torno al mantenimiento de las ayudas necesarias para consolidar un modelo productivo competitivo y de calidad, la política de promoción agroalimentaria, la conservación del patrimonio natural, la adecuada gestión forestal, la eficaz planificación de la gestión del agua y los residuos y el desarrollo rural sostenible.

En la dotación presupuestaria de la Consejería para el próximo ejercicio se contemplan los cerca de 36 millones de euros correspondientes a las ayudas financiadas por la Unión Europea, que son gestionadas íntegramente por el Gobierno regional. Nagore ha asegurado que este presupuesto garantiza a los agricultores y ganaderos riojanos el mantenimiento del gasto en aquellas líneas de apoyo específico a los diferentes sectores agrícolas y a la calidad

agroalimentaria y ha precisado, además, que "un 46% del montante total se concentra en los capítulos de inversión".

Por departamentos, la Secretaría General Técnica gestionará algo más de 3 millones de euros en un ejercicio en el que se han ajustado al máximo las partidas correspondientes al mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones. La Dirección General de Agricultura y Ganadería dispondrá de 14,4 millones de euros para gestionar diversas ayudas sectoriales no comunitarias y seguros agrarios, así como viñedo, ganadería, estadística y registros agrarios y calidad agroalimentaria. Además, tramitará ayudas extracomunitarias por valor de 36 millones de euros.

La Dirección General de Investigación y Desarrollo Rural dispondrá de una partida de 27,8 millones de euros para los programas de desarrollo rural, investigación agroalimentaria e infraestructuras agrarias.

Por su parte, las Direcciones Generales de Medio Natural y Calidad Ambiental contarán con 18 y 17,6 millones de euros, respectivamente, para desarrollar sus actuaciones en materia medioambiental en 2012.

El Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2011-2015 contempla una inversión de 26,2 millones de euros en 90 municipios

El Gobierno de La Rioja ha suscrito un convenio de colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM) para la ejecución, seguimiento y evaluación de las actuaciones concertadas en los tres Planes de Zona (Najerilla, Rioja Baja y Cameros) delimitados en el marco del Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS) 2011-2015.

En virtud de este convenio, La Rioja dispondrá de un presupuesto de 26,2 millones de euros durante los próximos cinco años para llevar a cabo las 52 actuaciones recogidas en los Planes de Zona que permitirán mejorar la situación socioeconómica y la calidad de vida de 90 pueblos en el marco del respeto ambiental y el uso sostenible de los recursos naturales.

Las iniciativas serán financiadas al 50% por ambas administraciones.

Las actuaciones se estructuran en torno a cuatro ejes estratégicos: el fomento de la actividad económica y el empleo, la dotación de infraestructuras y equipamientos públicos básicos (transportes, agua, telecomunicaciones...), la mejora de servicios sociales (sanidad, educación), y la consecución de un alto nivel de calidad ambiental y preservación del patrimonio natural en el medio rural.

Los Planes de Zona en los que se aplicará el PDRS recogen tres zonas rurales a revitalizar, con un total de 22.852 habitantes en una superficie de 2.753 kilómetros cuadrados. Más información en: www.larioja.org/pdrs.



Villoslada de Cameros. / Ch. Díez



Una familia recogiendo aceitunas en la zona de Cabretón. / Óscar Solorzano

Titularidad compartida

Entra en vigor la Ley que establece el reconocimiento jurídico y económico de la mujer en la actividad agraria

Texto: **Servicio de Estadística y Registros Agrarios**

El pasado 5 de octubre se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la Ley 35/2011 sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias, que entra en vigor el 5 de enero de 2012 y cuyo desarrollo reglamentario está pendiente de publicar en el momento de redactar este artículo, pero que se espera en fechas inminentes.

El objeto de esta ley es la regulación de la titularidad compartida de las explotaciones agrarias con el fin de promover y favorecer la igualdad real y efectiva de las mujeres en el medio rural, a través del reconocimiento jurídico y económico de su participación en la actividad agraria.

Se trata de una nueva figura jurídica de carácter voluntario que persigue promover esta modalidad de explotación agraria como vehículo para alcanzar la equiparación de las mujeres y los hombres en el ámbito agrario.

Con esta información se pretende adelantar algunos aspectos relacionados con los requisitos necesarios para poder solicitar, cuando proceda, las inscripciones de las explotaciones agrarias que lo requieran con la naturaleza de titularidad compartida.

Requisitos para los titulares

- Las dos personas titulares de la explotación deben estar dadas de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos por su actividad agraria o, en su caso, en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios incluido en dicho Régimen, para poder comprobarse de

manera fehaciente que ejercen la actividad agraria.

- Ejercer la actividad agraria y trabajar en la misma de modo directo y personal, tal y como está definido en la Ley 19/1995, de 4 de julio.
- Residir en el ámbito territorial en que radique la explotación. Se entiende que las personas titulares deben residir en la comarca o comarcas limítrofes donde se ubique la explotación, acreditando dicha circunstancia mediante el correspondiente certificado de residencia o en su defecto certificado de empadronamiento.

Proceso de solicitud

1. Presentación en la Agencia Tributaria de la **solicitud del NIF provisional** de titularidad compartida en la explotación agraria.

Para ello en la citada agencia habrá que cumplimentarse el denominado **modelo 036** y aportar un **acuerdo de voluntades**.

2. Una vez obtenido el NIF provisional, en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, se inscribirá la explotación en el **Registro de Explotaciones de Titularidad Compartida**, requisito necesario para que se produzcan todos sus efectos jurídicos.

La inscripción en el mencionado Registro tendrá carácter constitutivo y se realizará mediante la presentación de una declaración conjunta en la que hagan constar:

- Datos de identificación personal.
- Datos de identificación de la explotación.
- Datos de los bienes y derechos que

conforman la explotación agraria de titularidad compartida. En particular, en el caso de bienes inmuebles y de derechos reales sobre los mismos, se deberá especificar la referencia catastral y cualesquiera otros datos que pudieran resultar de la normativa vigente.

- Número de Identificación Fiscal asignado por la Agencia Tributaria competente conforme al artículo 9 de esta Ley.
 - Datos identificativos de la cuenta bancaria asociada a la titularidad compartida.
 - Datos identificativos del representante, en su caso, de la titularidad compartida.
 - Certificado de matrimonio o certificado de inscripción de pareja de hecho, o aseveración de vinculación de análoga relación de afectividad incluida en la declaración conjunta.
- 3.** La Consejería de Agricultura entregará un certificado de inscripción, con el que la Agencia Tributaria procederá a asignar el **NIF definitivo** de titularidad compartida a la explotación agraria.

Todos los detalles, documentos e impresos necesarios para la realización del proceso indicado de obtención de la titularidad compartida en las explotaciones agrarias estará disponible en la página web de la Consejería de Agricultura: www.larioja.org/agricultura.

El departamento encargado de la tramitación de las inscripciones de las explotaciones de titularidad compartida es la Sección de Registros del Servicio de Estadística y Registros Agrarios.

Cotizaciones

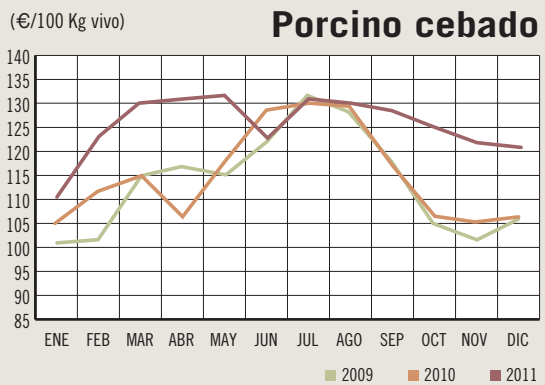
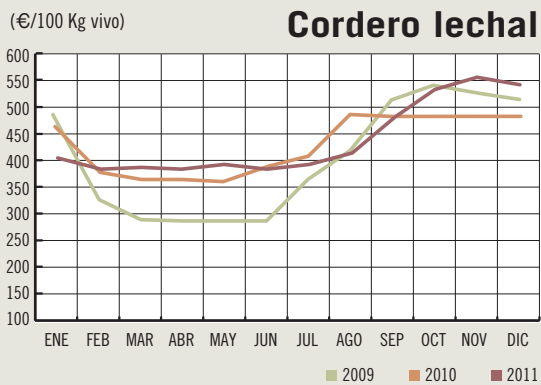
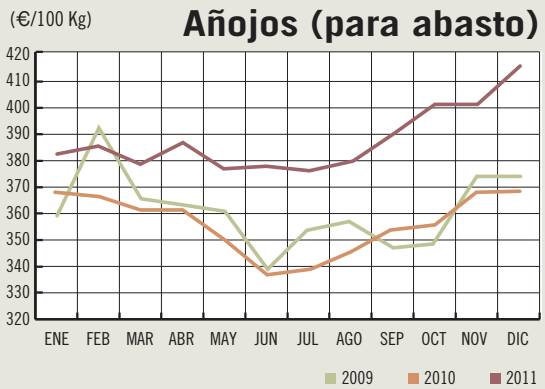
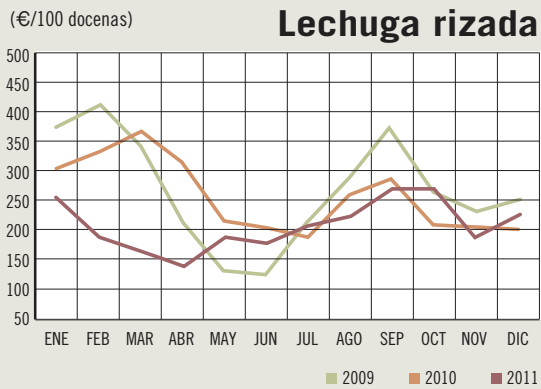
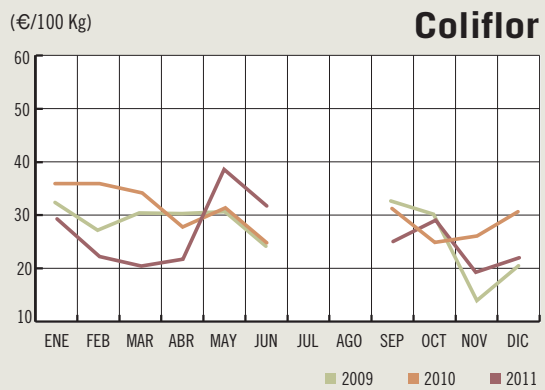
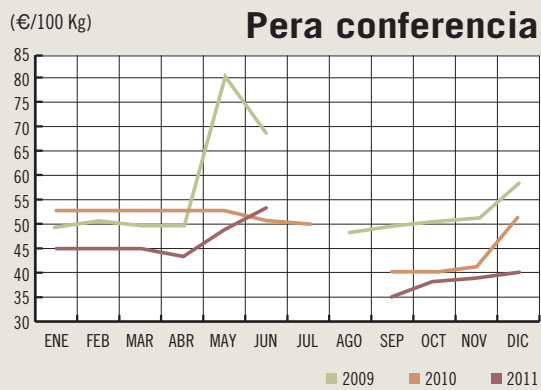
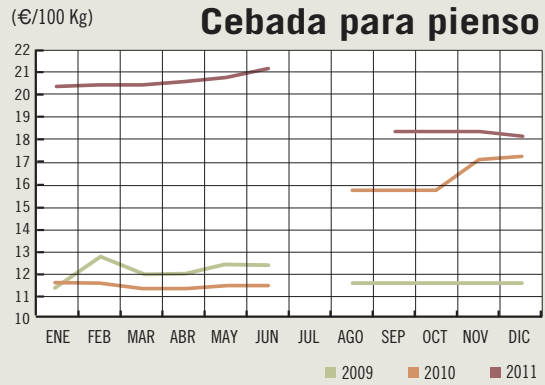
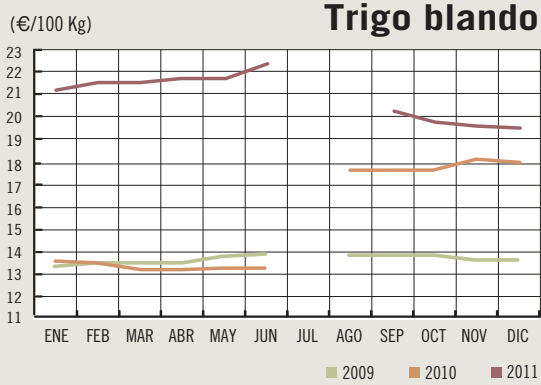
Fuente: Sección de Estadística de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

Agricultura

PRECIOS PERCIBIDOS (€/100 KG)	2011											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEP	OCT	NOV	DIC
TRIGO BLANDO Y SEMIDURO	22,04	22,54	22,54	22,79	22,79	23,29	-	-	20,13	19,80	19,63	19,53
CEBADA PARA PIENSO	20,13	20,43	20,43	20,63	20,63	21,04	-	-	18,33	18,30	18,30	18,03
PERA BLANQUILLA	37,00	37,00	37,00	32,00	35,00	-	-	-	35,00	34,00	34,00	32,00
PERAS CONFERENCIA Y TARDÍAS	45,00	45,00	45,00	43,00	48,33	54,00	-	-	35,00	35,67	37,00	40,00
ALMENDRA CÁSCARA LARGUETA	65,00	68,33	70,00	65,00	60,00	66,67	66,67	-	60,00	65,00	68,33	73,00
CHAMPIÑÓN	95,00	110,00	101,67	98,33	106,67	116,67	125,00	115,00	120,00	123,33	123,33	115,00
SETA PLEUROTUS	152,50	95,00	160,00	138,75	150,00	178,33	155,00	135,00	192,00	227,50	242,50	208,33
ACELGA HOJA AMARILLA	73,75	77,50	50,00	35,00	38,00	42,00	40,00	40,00	38,00	35,00	35,00	35,00
BORRAJA CON HOJA	112,50	95,00	60,00	56,25	37,00	37,00	45,00	45,00	36,25	30,00	30,00	30,00
BRÓCULI	37,67	37,67	33,00	-	40,00	35,67	40,00	40,00	45,00	35,00	30,00	30,00
COLIFLOR	29,55	22,73	20,61	21,82	39,39	33,33	-	-	24,09	29,55	19,09	22,24
LECHUGA RIZADA (€/100 doc.)	251,25	180,00	165,00	142,50	192,00	182,00	202,50	220,00	265,00	265,00	182,50	226,66
PATATA	22,00	24,33	-	-	-	-	15,00	-	8,00	7,00	7,00	5,33

Ganadería

PRECIOS PERCIBIDOS	2011											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEP	OCT	NOV	DIC
AÑOJOS (ABASTO) (€/100 kg)	382,61	385,11	378,15	386,21	376,02	378,35	371,05	378,10	389,96	400,71	400,71	415,54
CORDERO LECHAL (€/100 kg vivo)	406,83	376,00	384,67	374,00	395,33	383,33	390,67	439,50	480,33	533,50	555,67	541,00
CABRITO LECHAL (€/100 kg vivo)	411,00	370,00	370,00	370,00	360,00	380,00	456,67	510,00	523,33	563,33	566,67	560,00
PORCINO CEBADO (€/100 kg vivo)	110,00	123,33	130,67	131,00	132,67	123,33	131,00	130,00	127,00	125,00	123,33	121,33
LECHE DE VACA (€/100 litros)	32,00	32,00	32,00	32,00	32,00	31,00	32,00	32,00	32,00	34,00	34,00	34,00
HUEVOS (€/100 doc.)	83,00	85,00	89,00	86,67	80,00	81,00	95,33	98,00	95,67	90,00	100,67	111,66
LECHONES (€/unidad)	26,67	37,33	39,00	34,00	27,33	21,00	22,33	20,00	20,00	26,00	29,67	33,50
POLLO (€/100 kg)	97,50	100,00	96,67	102,00	116,67	123,33	128,33	130,00	135,00	125,67	119,00	109,00



Publicaciones

ESTADÍSTICA AGRARIA REGIONAL 2009

Edita: Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

ISSN: 1887-4029

2011. 128 páginas

PVP: 8 €

Edición electrónica: www.larioja.org/agricultura (gratuito)

El anuario con los datos estadísticos del sector agrario riojano, que edita la Consejería de Agricultura desde 1993, recoge en ocho capítulos toda la información de la actividad agrícola y ganadera. En esta publicación se pueden consultar los datos climáticos –este año con algunas variables más–, la distribución de la tierra y los censos ganaderos por comarcas, las producciones agrarias, el empleo y la maquinaria agrícola, los precios y las macromagnitudes, que muestran la evolución de las cifras económicas del campo desde el año 1984. La Estadística Agraria se completa con mapas y gráficos que interpretan las cifras.

En la página web de la Consejería se puede consultar esta publicación de forma gratuita.



ASPECTOS PRÁCTICOS DE LA FERMENTACIÓN MALOLÁCTICA EN VINOS TINTOS

Rosa López Martín, Pilar Santamaría y Ana Rosa Gutiérrez

Edita: Editorial Académica Española

ISBN: 978-3-8443-4912-2

2011. 290 páginas

PVP: 112 \$ en www.amazon.com

Aspectos prácticos de la fermentación maloláctica en vinos tintos es el título de la tesis doctoral de Rosa López Martín, jefe de Sección de Viticultura y Enología del CIDA y que ha sido desarrollada en este centro de investigación y presentada en la Universidad de La Rioja en 2009. En este trabajo, en el que han colaborado Pilar Santamaría y Ana Rosa Gutiérrez, se han estudiado diversos aspectos relacionados con la optimización de la fermentación maloláctica en vinos tintos de la variedad Tempranillo.

Para ello, se han llevado a cabo diferentes ensayos en los que se ha evaluado la eficacia de la utilización de cultivos comerciales de bacterias lácticas para inducir la fermentación maloláctica en diferentes condiciones de acidez y de temperatura. Asimismo, se han estudiado distintos momentos para efectuar la siembra de las bacterias lácticas en función del tipo de vino que se pretende obtener. La autora, entre otros aspectos, también ha analizado la adición de lisozima como alternativa para mejorar la implantación de los cultivos iniciadores de bacterias lácticas utilizados y disminuir la dosis de anhídrido sulfuroso; así como el efecto de la adición de materia nitrogenada al mosto sobre el desarrollo de las fermentaciones alcohólica y maloláctica.



Publicaciones del Gobierno de La Rioja Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

Avda. de la Paz, 8-10
26071 Logroño
Tel. 941 29 13 58
cuadernodecampo@larioja.org
www.larioja.org/agricultura

Catálogo de publicaciones: www.larioja.org/publicaciones
Distribución: Instituto de Estudios Riojanos (IER)
Portales, 2. 26071 Logroño. Tel. 941 29 15 57
libreria.ier@larioja.org
Venta: en librerías y en el IER



Vendimia en Rioja Media. / Ch. Díez

La sequía reduce la cosecha 2011 a 387 millones de kilos de uva

El rendimiento medio por hectárea, 6.238 kg, ha sido uno de los más bajos de la última década en la DOC Rioja

Sólo en 2002 se recogió una cosecha de uva más escasa que la de este año en la Denominación de Origen Calificada Rioja, 284 millones de kilos en las algo más de 55.500 hectáreas productivas que había en aquel momento. Con 62.125 hectáreas en producción, en 2011 se han vendimiando 387,51 millones de kilos de uva, casi 72,5 millones menos que el potencial productivo que podía haberse entregado en bodega

y que alcanzaba los 460 millones de kilos.

El balance de cosecha realizado por el Consejo Regulador, que incluye un análisis pormenorizado de la evolución del ciclo vegetativo de la vid a lo largo del año, alude a la prolongada sequía durante los meses de julio y agosto y a la escasez de reservas hídricas significativamente inferiores a las de un año normal como la causa

de que los viñedos, especialmente los situados en secano, hayan sufrido un estrés hídrico excesivo y en algunos casos defoliación basal, afectando a la maduración de la uva.

Con una vendimia adelantada y condicionada por un año especialmente seco, a finales de agosto los viñedos presentaban diferencias significativas entre las zonas áridas no regables y los que se encontraban en zonas frescas y regables. La recogida de la uva comenzó con unos días de adelanto, el 24 de agosto en la subzona de Rioja Baja, y se fue extendiendo por Rioja Alavesa hasta concluir el 25 de octubre en Rioja Alta.

Durante estos dos meses de recolección, los viticultores han recogido 387 millones de kilos de uva, de los que finalmente han entrado en el circuito de la Denominación de Origen 383,03 millones de kilos.

Los servicios técnicos del Consejo Regulador destacan “la excepcional sanidad de la uva recolectada, lo que ha favorecido que las fermentaciones se hayan desarrollado sin ningún tipo de incidencias, concitando la opinión generalizada de que los vinos obtenidos están bien estructurados, con buen color y muy sanos, cualidades que auguran vinos de alta calidad”.

Producción de uva en la DOC Rioja. Cosecha 2011 (millones de kg)

Color de uva	La Rioja	Álava	Navarra	Total	% s/total
Tinta	247,37	70,64	39,80	357,81	92,32
Blanca	21,17	7,21	1,38	29,76	7,68
Total	268,54	77,85	41,18	387,57	100

Evolución de la producción y rendimientos en la DOC Rioja

Año	Superficie de viña (ha productivas)	Producción de uva (millones de kg)	Rendimiento medio (kg/ha)	% s/Reglamento
2001	53.798	367,99	6.848	101,00
2002	55.545	284,29	5.118	76,00
2003	56.580	437,61	7.734	115,00
2004	58.137	473,70	8.124	121,00
2005	59.212	445,09	7.517	112,00
2006	60.389	421,44	6.979	104,40
2007	60.774	412,72	6.791	101,80
2008	60.905	396,86	6.516	97,70
2009	61.270	412,30	6.731	101,06
2010	61.960	395,20	6.378	95,84
2011*	62.125	387,57	6.238	93,79

*Datos provisionales. Rendimiento ha/tipo DOC Rioja: 6.651 Kg.



Balsa de Haro, una de las tres que abastecen la red de riego de la zona.

Agua a manta

La modernización del Sector 3º Tramo III del canal del Najerilla, con centro de operaciones en Zarratón, permite el riego de 9.000 hectáreas de cultivo, la mayor zona irrigable de La Rioja

Texto y fotografías: *Ch. Díez*

Es el mayor regadío de La Rioja y uno de los más importantes del norte de España. Tras concluir las obras de modernización, el Sector 3º Tramo III del canal de la margen izquierda del Najerilla permite el riego de más de 9.000 hectáreas de tierra de cultivo en catorce términos municipales. Unas casetas blancas, los hidrantes, van invariablemente salpicando el paisaje sorteado de caminos donde se cultiva mayoritariamente cereal, remolacha, alubia y guisante verde y patata. El presidente de la Comunidad de Regantes y agricultor, Ángel Latorre, y el responsable del Centro de Regantes de Zarratón, Juan Manuel Martínez, comentan qué ha supuesto para la zona la puesta en marcha de este regadío que beneficia a 4.210 regantes.



Desde la estación de bombeo de la Mesa se distribuye el agua para el riego de las fincas.

gantes, la posibilidad de duplicar las hectáreas de riego, la revalorización de las fincas antes en secano, la perspectiva de nuevos cultivos... son algunos de los beneficios que se apuntan a lo largo de la conversación en el Centro de Regantes de Zarratón, el edificio que simboliza el cambio y que es el centro de operaciones donde se controla todo el sistema de riego de las más de 9.000 hectáreas con posibilidad de irrigación actualmente.

Todo empezó en 2002, cuando la Comunidad de Regantes del Sector 3º Tramo III de la margen izquierda del canal del Najerilla decide en asamblea acometer las obras de modernización del riego con el fin de renovar toda la infraestructura creada veinte años atrás y con claras deficiencias para las necesidades actuales. A tomar esta decisión ayuda la inclusión del proyecto en el Plan Nacional de Regadíos y su declaración de interés general, lo que implica una subvención de la tercera parte del coste de ejecución de la obra. Y también que es un momento de debate político sobre el trasvase del Ebro y no está el tema para desperdiciar agua.

Algunos municipios de la Comunidad de Regantes del Tramo II –en concreto, Gimileo, Ollauri y Rodezno– se suman al proyecto y se decide solidariamente ceder los derechos del agua para extender el riego a la parte alta del canal. De esta manera, la superficie irrigable se duplica, alcanzando las 9.017 hectáreas.

“La mayoría de los propietarios de las fincas que están en la parte dominada (baja) del canal también tienen parcelas arriba y les interesaba que el riego llegara hasta allí. Tradicionalmente se ha estado subiendo el agua a Bañares y San Torcuato con dos motores de riego y tiradas de tubería de hasta cinco kilómetros. Era gasoil a punta pala. Con la anterior gestión, no aprovechábamos, calculo, el 80% del agua”, explica Juan Manuel Martínez.

Se llegó a un acuerdo con la Confederación Hidrográfica del Ebro para que la dotación inicial de 0,8 l/s/ha para 4.500 hectáreas fuera de 0,35 l/s/ha para regar 9.017, lo que suponía un ahorro considerable, de agua y de dinero.

“Eso de que abras la canilla y salga el agua y que no tires ni una gota... Y que además con 70-75 aspersores puedas regar una hectárea y media... Hay una cosa, agrega, que nunca han valorado los agricultores, y es su trabajo. No es normal que tengas que poner un par de motores y tirar kilómetros de tubería y te pases toda la semana regando sin poder hacer otra cosa. Y con la preocupación de si llega el agua, de si se rompe una tubería...” Y así era antes... mucho trabajo. Así opina también el presidente de la Comunidad de Regantes, Ángel Latorre: “comodidad y ahorro” eso es lo que ha supuesto para él y para otros 4.209 regantes la puesta en marcha del nuevo regadío.

El proyecto

En 2004 comienza la ejecución de las obras por parte de Seiasa, la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, por un importe inicial de 45 millones de euros. Los problemas con la sociedad pública han sido constantes y ahora mismo la Comunidad de Regantes ha iniciado una demanda judicial porque existen discrepancias sobre la liquidación final del proyecto, que Seiasa certifica en 63 millones de euros y los regantes, con peritaje externo, consideran que la obra ejecutada asciende a 46 millones.

Al margen de las dificultades surgidas en la ejecución del proyecto, con la obra ya concluida, la transformación del sistema de riego ha sido radical. La nueva zona regable se ha dividido en tres sectores con balsas de regulación en Castañares, Haro y Zarratón, todas ellas con sus respectivas estaciones de bombeo, desde donde se canaliza toda la red enterrada de distribución del agua

“Antes no vivíamos más que para regar y ahora vamos los domingos a regar con zapatos”. Esta frase, demasiado exenta de matices para ser del todo cierta, puede, sin embargo, resumir bien el cambio que ha supuesto para los agricultores la modernización del riego en esta comarca de Rioja Alta, que comprende los municipios de Bañares, Baños de Rioja, Villalobar, Castañares, Tirgo, Casalarreina, Cidamón, Briones, Gimileo, Ollauri, Haro, Rodezno, San Torcuato y Zarratón. Pero la comodidad no es la única ventaja que ha traído la principal obra de transformación de regadíos de La Rioja, con una inversión de 63 millones de euros. Un aprovechamiento integral del agua y que ésta salga más barata a los re-

hasta los hidrantes y de éstos, a las tomas de riego colocadas en las fincas.

Todo ello ha permitido un incremento de la eficacia en el reparto del agua, mayor flexibilidad y garantías del suministro, una disminución de los costes de bombeo, una reducción de la lámina de agua aplicada a cada riego, especialmente importante en los riegos de nascencia, y una menor pérdida de fertilizantes y fitosanitarios por lixiviación, lo que implica menos contaminación de acuíferos. Además, cada agricultor puede poner unas cuantas hectáreas más en regadío y se ha eliminado el impacto visual que ocasionaban las decenas de motores alineados en las acequias bombeando agua a las zonas elevadas.

Operativa para el agricultor

Desde el Centro de Regantes de Zarratón se despliega toda la operativa necesaria para suministrar agua a los 4.210 agricultores que tienen fincas en los catorce términos que integran esta Comunidad de Regadíos. Una vez hecha la solicitud de la PAC, a finales de marzo o primeros de abril, los agri-

cultores realizan las declaraciones de riego, con el listado de las fincas que van a regar a lo largo del año. De esta forma, desde el Centro de Regantes se conoce con antelación la demanda de agua a desembalsar y se tramita la solicitud a la Confederación Hidrográfica del Ebro. En concreto, durante la pasada campaña se ha gestionado desde el centro el suministro de 10 millones de m³ de agua. Posteriormente, a lo largo de la campaña de riego, que comienza para san Isidro (15 de mayo) y finaliza en el Pilar (12 de octubre), con la mayor demanda entre san Juan y san Fermín, cada regante debe solicitar el riego para cada finca con 24 horas de antelación. Este trámite lo pueden hacer por teléfono, correo electrónico y pronto vía internet, en la página web de la Comunidad de Regantes (www.reganteszarraton.es).

En el centro se encargan de procesar todas las solicitudes y de poner de acuerdo a agricultores que quieren regar a la misma hora con el mismo hidrante, las casetas blancas situadas a pie de camino y que distribuyen el

agua de la red principal a las fincas, cuyo suministro cubre una superficie de 8 a 12 hectáreas de terreno y, por tanto, a varias parcelas, normalmente propiedad de varios agricultores. De los hidrantes, por tubería enterrada, se distribuye el agua a la red terciaria que llega a cada finca en tomas de riego, unas bocas azules en las que los agricultores conectan los tubos para el riego del cultivo por aspersión.

Desde la sede de la Comunidad de Regantes se gestiona por control remoto la apertura de hidrantes, y el agricultor sólo tiene que ir a la finca a abrir su toma a la hora acordada para el riego. “Si no coincides con nadie a la hora de regar, no necesitas ni ir a la finca. El otro día hablé con un amigo y mientras estaba en Vitoria, estaba regando la finca”, señala Ángel Latorre.

Cada agricultor paga por lo que gasta y todos intentan buscar las horas más baratas para que se les dé el riego: de 12 de la noche a 8 de la mañana y los fines de semana. Normalmente con 6-8 horas de riego (lo que se conoce como una postura) se puede regar una hec-

La modernización del regadío ha permitido duplicar las hectáreas con posibilidad de irrigación.





Desde los hidrantes el agua llega a la cada finca a través de las bocas de riego.

tárea y media de cultivo, lo que viene a ser unos 75 aspersores y 75 m³/hora.

Una rápida operación para ver cuánto se ahorra el agricultor con el nuevo sistema de riego, incluyendo los gastos de amortización de la obra, arroja un saldo positivo para el regante ahora, debido fundamentalmente al enorme desembolso que suponía el gasoil para el funcionamiento de los motores (ver cuadro).

El problema de la rentabilidad de casi todos los cultivos está presente a la hora de abordar el desarrollo de alternativas productivas. Dice Juan Manuel Martínez: “aquí se puede poner de todo. Tenemos buena tierra y buena agua..., el problema no es de los agricultores, es de las circunstancias del mercado que no les da rendimiento para poner otros cultivos”.

Recoge el guante Ángel Latorre: “¿qué cultivo ponemos?, ¿remolacha? Cuando yo tenía 15 años y ahora tengo 63 se estaba pagando al mismo precio que ahora. ¿Patata? Mira, hace 22 años casi compré un coche con dos camiones de patata. Nos la pagaron a 30 pesetas. También te digo que a los dos años metí en el almacén treinta y tantos vagones de patata y allí se quedaron”.

Continúa la lista con maíz dulce, lechuga, zanahoria, brócoli, cebolla... un reducido grupo de cultivos con los que se ha intentado arañar un poco más de rentabilidad a la tierra en los últimos años, pero que está siendo difícil consolidar en la zona. A juicio de Latorre, el guisante es el único cultivo que está dejando algo de dinero en esta comarca. Entre el guisante y la alubia verde para industria, bien solos o bien en alternancia, se cultiva algo más de 600 hectáreas de las 2.200 declaradas de riego durante el año pasado. Los otros dos cultivos que más recursos hídricos gastan, con una superficie parecida, son la remolacha y la patata. El resto de la superficie cultivada corresponde a cultivos de secano, viña y cereal fundamentalmente.

Si bien es cierto que es difícil encontrar cultivos rentables, también lo es que ahora mismo en esta zona cualquier cultivo es posible y que algunas grandes empresas se han interesado ya para implantar allí cultivos energéticos.

“Sin lugar a dudas, remata Ángel Latorre, este regadío es muy beneficioso para la zona. No sabemos si la tierra se ha revalorizado, pero al menos no se ha depreciado.”

Costes de riego antes y después de la modernización de regadíos (€/ha)

ANTES

Gastos de funcionamiento de los motores (100 horas x 8 litros gasoil/h= 800 l x 0,90 €/l)	720
Amortización y gastos de mantenimiento (filtros, aceite, reparaciones...)	100
Derechos de riego (CHE)	120
Total	940

AHORA

Tarifa del gasto agua	370
Derechos de riego (CHE)	90
Amortización del regadío*	120
Mantenimiento de la Comunidad de Regantes	60
Total	640

*Gastos sobre la superficie regada. Hay que tener en cuenta que la superficie no regada también paga la amortización.

Un regadío que viene de lejos

La primera alusión al pantano de Mansilla y sus canales se recoge en el Boletín Oficial del Estado en el año 39, cuando se aprueba el Plan de Obras Hidráulicas que contempla el proyecto redactado por José González Lacasa para la construcción de un embalse en la cabecera del río Najerilla. En la década de los cuarenta se realizan los primeros estudios y proyectos para la construcción de los dos canales que habrían de transcurrir paralelos al río, en ambas márgenes, permitiendo el riego de una superficie estimada entonces de 18.200 hectáreas. Veinte años después, en 1961, se inaugura el pantano de Mansilla. A lo largo del cuarto de siglo posterior se va desarrollando la infraestructura de transporte y distribución de agua en los canales de la margen derecha y de la margen izquierda del Najerilla, concluyendo en los años 80 con el último tramo que llega hasta Tirgo.

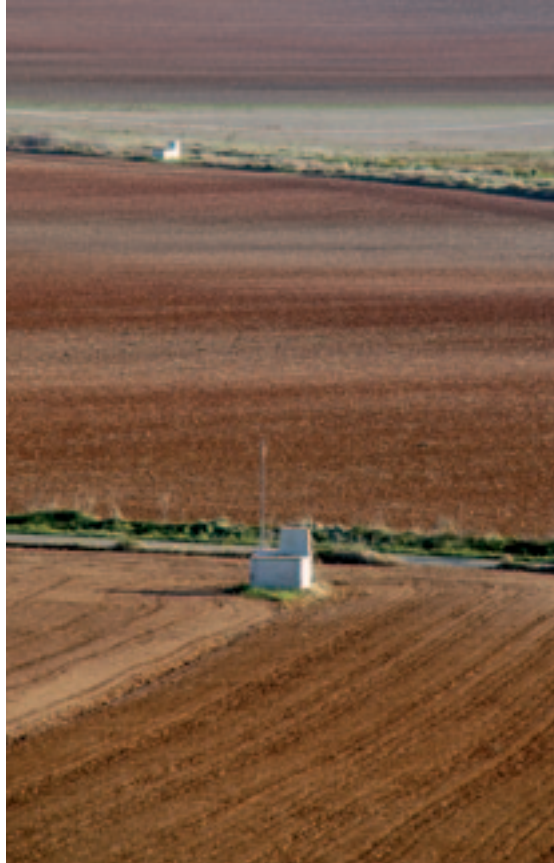
Con un recorrido de algo más de 24 kilómetros que transcurren entre Camprovín y Fuenmayor, para desembocar en la acequia de Buicio, el canal de la margen derecha permite el riego de 2.783 hectáreas de superficie dominada (la situada del canal hacia el río). El canal está administrado en sus distintos tramos por Comunidades de Regantes que coinciden con los términos municipales por los que discurre, ocho en total.

El canal de la margen izquierda casi alcanza los 60 kilómetros de longitud, subdivididos, por razones constructivas, en cuatro tramos, que dan nombre también a las Comunidades de Regantes que lo integran –además de las de las acequias de San Asensio y Briones– y que por lo general agrupan cada una a varios municipios. El área dominada en esta margen alcanza a 13.643 hectáreas de cultivo en la amplia zona que se extiende de Castañares a Tirgo.

Como una gran red, de los dos canales se derivan acequias principales y secundarias que permiten distribuir el agua en toda la comarca, y que es aprovechada por los agricultores mediante el sistema de instalación de motores de bombeo y el despliegue de tuberías móviles hasta las fincas para regar por aspersión generalmente.

Tras un cuarto de siglo de funcionamiento y con el fin de facilitar una modernización de las infraestructuras existentes, la Consejería de Agricultura encargó un Plan Director de las zonas regables de los canales del Najerilla, que distribuye los caudales utilizados y define las zonas regables tanto dominadas por los canales como las futuras ampliaciones (casi 9.500 hectáreas en la margen izquierda y unas 2.500 en la derecha), posibilitando así la modernización y ampliación de las distintas comunidades de regantes con nuevas técnicas de riego y una mayor optimización de los recursos hídricos. Todo ello con el fin último de mejorar la rentabilidad de las explotaciones agrícolas de la zona.

En la margen izquierda, la modernización integral acometida en el Sector 3º Tramo III es la primera en ponerse en marcha y ya están licitadas las obras para comenzar los trabajos en el Tramo V. En la margen derecha, está en ejecución el regadío de Arenzana de Abajo y próximamente se acometerá el regadío Los Campillos de Cenicero.



Los hidrantes se gestionan por control remoto y suministran a una superficie de 8 a 12 hectáreas.

Comunidades de Regantes de la margen izquierda del Najerilla

Comunidad de Regantes	Superficie regable (ha)		
	Dominada	No dominada	Ampliación
Tramo I	741,82		450,00
Tramo II	1.757,62		1.800,00
Acequia de San Asensio	2.238,88		900,00
Valpierre			916 ¹
Acequia de Briones	592,85		
Sector 2º del Tramo III	2.439,02		
Sector 3º del Tramo III	4.738,00		4.279,00 ¹
Tramo IV	1.036,15		550,00
Najerilla-Tirón (Tramo V)			1.428,42 ²
Subtotal	13.544,34	916	9.407,42
TOTAL			23.867,76

Comunidades de Regantes de la margen derecha del Najerilla

Comunidad de Regantes	Superficie regable (ha)		
	Dominada	No dominada	Ampliación
Camprovín	11	2	0
Arenzana de Abajo	12	90	280 ²
Tricio	142	250	176
Nájera	290		0
Huércanos	325		500
Uruñuela	600		560
Cenicero	950		800 ³
Fuenmayor	391		110
Subtotales	2.721	342	2.426
TOTAL			5.489

¹ Ejecutado.

² En ejecución.

³ Próxima ejecución.



Moteado en manzana.

Modelos de predicción para mejorar la eficacia de la práctica fitosanitaria en La Rioja: moteado de manzano y mancha negra en peral

En el número 41 de *Cuaderno de campo*, publicado en febrero de 2009, se abordó el tema del uso de modelos para la previsión de enfermedades en los cultivos y se ofreció una serie de ideas básicas sobre los modelos de predicción, centrando la atención en el mildiu de la patata y, de forma más breve, en los primeros resultados obtenidos en 2008 de un ensayo de validación de un modelo de predicción de moteado de manzano. Resulta de interés ampliar los resultados obtenidos del modelo para previsión de moteado en años posteriores y presentar otro modelo para controlar la mancha negra del peral.

Introducción

En las últimas Jornadas de Productos Fitosanitarios celebradas el 22 y 23 de noviembre de 2011, la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM) ha subrayado “que la protección de los cultivos frente a las plagas constituye un elemento clave para la competitividad de la agricultura, un sector estratégico para España por su potencial exportador, como base de la industria agroalimentaria y eje vertebrador del medio rural”. En este sentido, el Servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico Agroalimentario (CIDA) está llevando a

cabo distintos trabajos experimentales con objeto de validar varios modelos predictivos de enfermedades de diferentes cultivos de nuestra región.

Dos de las enfermedades más importantes que atacan actualmente a los frutales de pepita en La Rioja son el moteado de la manzana y la mancha negra del peral.

Una estrategia para el control de estas enfermedades es el empleo de modelos de predicción que permitan adecuar la aplicación de tratamientos fungicidas a los momentos de verdadera necesidad, optimizando y mejorando la eficacia fitosanitaria, a la vez que se orienta la gestión del cultivo hacia una producción

Texto y fotografías: **Silvia Gallo Alcalá** SIAR. Sección de Recursos Naturales. Servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico Agroalimentario (CIDA)

más sostenible y respetuosa con el medio ambiente.

Los factores que influyen en el desarrollo de una enfermedad y, en consecuencia, en la aplicación de un tratamiento fitosanitario en un momento determinado, son principalmente de origen ambiental, ya que la biología de cada patógeno está vinculada a unas condiciones ambientales óptimas que favorecen su desarrollo y/o multiplicación. Por ello, utilizando los datos meteorológicos locales que precise cada modelo, se puede prever el comportamiento del patógeno, controlando así la enfermedad con una programación efectiva de los tratamientos, tanto en

su número como en el momento de su aplicación.

Los modelos de predicción de enfermedades requieren una calibración y validación local previa a su uso. Además de la zona geográfica, se comprueba la influencia que tiene la situación de la estación automática y/o de sus sensores meteorológicos, para ajustar el modelo a las condiciones de campo mediante los datos meteorológicos registrados en una red general de estaciones agrometeorológicas automáticas como la que cuenta La Rioja: SIAR (Servicio de Información Agroclimática del Gobierno de La Rioja). Esta red, al estar distribuida a lo largo de toda la superficie agraria de la comunidad autónoma, resulta útil para generalizar la información obtenida del riesgo de ataque de un patógeno según las condiciones climáticas, mediante un modelo y una estación a toda una zona de cultivo.

Los objetivos fundamentales de esta línea de trabajo son:

- Poner a punto modelos de predicción, que se ajusten a las condiciones locales de La Rioja, y que orienten y faciliten una práctica fitosanitaria adecuada a los momentos de verdadera necesidad del cultivo (momentos de riesgo previstos por el modelo).
- Optimizar y mejorar la eficacia de las aplicaciones fungicidas para el control de estas enfermedades, reduciendo costes y contribuyendo a la vez a la mejora de aspectos medioambientales.
- Validación local de modelos generados a partir de los datos meteorológicos tomados por la red de estaciones del SIAR, generando una herramienta útil para la toma de decisiones en el ámbito fitosanitario.

Moteado del manzano

Esta enfermedad es provocada por el hongo *Venturia inaequalis* (Cke.) que, a partir de la brotación del manzano en primavera, produce sus esporas sexuales en cuerpos fructíferos creados durante el invierno en las hojas caídas en el suelo. Esta liberación de esporas se genera con las lluvias, siendo necesario tanto un tiempo determinado con agua disponible sobre el vegetal (humectación), como que se produzcan unas temperaturas adecuadas para que el hongo germine e infecte. Posteriormente, tras la producción de conidias

(esporas asexuales) sobre los tejidos verdes atacados, tendrán lugar las infecciones secundarias.

La acción del moteado sobre las hojas puede mermar los rendimientos, pero el daño más grave se produce cuando ataca al fruto, al afectar a su desarrollo, a su calidad, a su capacidad de conservación en cámara y por lo tanto a su rentabilidad.

Este ciclo, como ya se comentó en el número de *Cuaderno de campo* anteriormente citado, está modelizado gracias a las publicaciones de Mills y Laplante y a los ajustes experimentados por el IRTA de Girona (Instituto de Investigación y Tecnología Agraria de la Generalitat de Catalunya), previendo el grado de peligro potencial de infección de moteado en manzano en un área determinada.

El modelo empleado calcula el “índice de moteado”, el cual describe el riesgo de infección, utilizando para ello datos horarios de temperatura, humedad relativa y horas de humectación de hoja. A partir de un determinado umbral de “índice de moteado” –que ha sido ensayado y validado– se considera que existe un riesgo medio de infección. Desde ese momento hay un cierto periodo de tiempo para que se complete la infección y se produzca la esporulación del hongo. Este periodo es de aproximadamente 36 horas a las temperaturas que normalmente se registran en esta época del año, pero podría aumentar en función de que se produzcan fluctuaciones drásticas en los termómetros. Este es el periodo en que habrá que realizar el tratamiento fitosanitario.

A nivel experimental, se están realizando ensayos de control de moteado en las variedades Fuji y Golden, en las localidades de Igea y Alfaro desde el año 2008. Para ello, se ha dispuesto de parcelas de control con agricultores colaboradores, en donde se diferenció para cada localidad los siguientes diseños experimentales: una parcela testigo donde no se realizó ningún tratamiento fitosanitario para esta enfermedad; una parcela guiada por los tratamientos fungicidas que recomienda el modelo; y una parcela con tratamientos dirigidos por el agricultor, de la manera que los realiza habitualmente cada año. Las parcelas de ensayo tuvieron como mínimo una superficie próxima a 600 m² de cultivo en regadío.

Para la comprobación del modelo en condiciones de la parcela de cultivo, se procedió a ubicar estaciones meteorológicas automáticas en las propias parcelas de ensayo. A su vez, en cada localidad de ensayo, se encuentra una estación meteorológica de la red SIAR, lo que ha permitido comparar los resultados que el modelo ofrece al emplear una u otra fuente de datos.

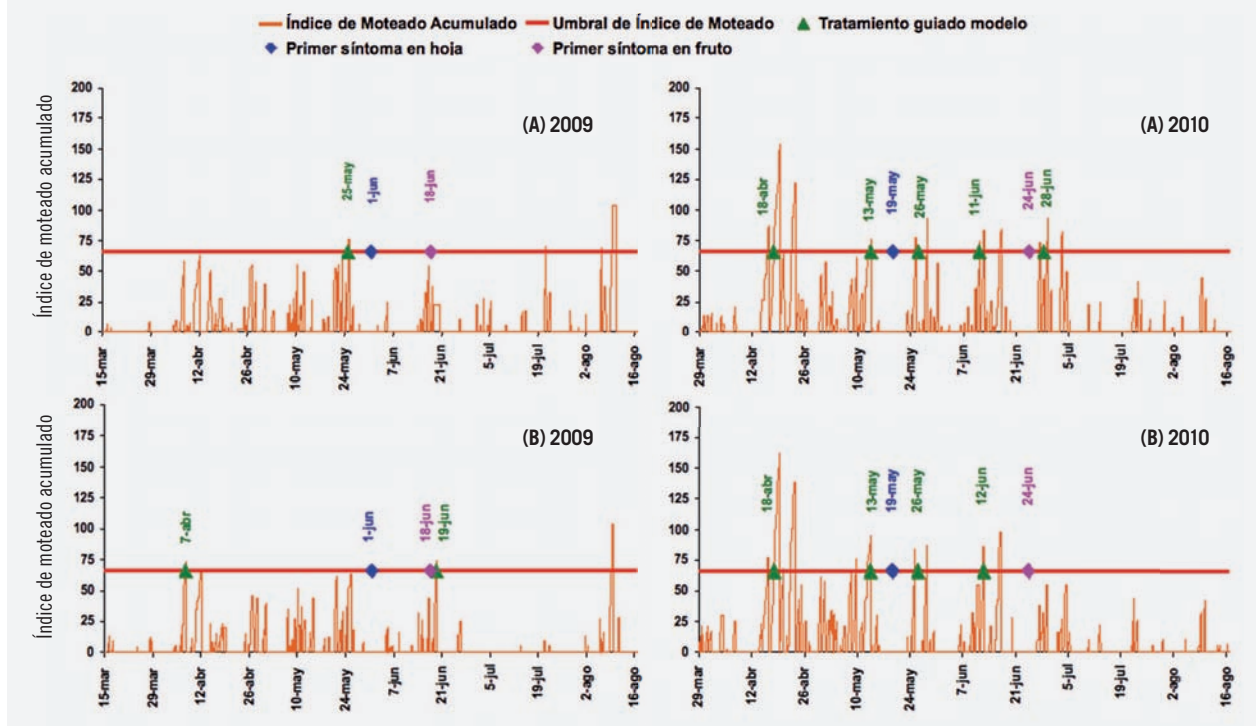
Durante cada campaña, y para cada zona de cultivo, se han calculado diariamente los resultados del modelo y los riesgos de moteado, realizando a su vez el seguimiento sanitario de las parcelas, con especial atención en la zona testigo para observar la incidencia de enfermedad, la severidad de los daños y la fecha de aparición de síntomas en hoja y en fruto. Con ello, se comprobó cómo se ajustaban las fechas de riesgo que ofrece el modelo a la realidad acontecida en campo. Por otro lado, se estableció el programa de tratamientos fungicidas recomendados por el modelo en la parcela guiada, respetando siempre la persistencia del producto empleado.

Una vez dado por finalizado el periodo de riesgo de nuevos ataques de esta enfermedad (a finales de julio), se realizó un conteo de los frutos afectados. Este conteo se efectuó de forma aleatoria en la parcela testigo, en la guiada, y en la parcela tratada de manera habitual, para ambas variedades, comprobándose el estado de unos 400 frutos en cada una de las parcelas.

En la figura 1 se presenta, a título de ejemplo, la información proporcionada por el modelo en Igea para los años 2009 y 2010, la cual hace referencia al peligro potencial de infección en el tiempo, a través del “índice de moteado” calculado con los datos de las dos estaciones, en condiciones de cultivo y en las condiciones de la red SIAR. En dicha figura, además de los riesgos de infección a lo largo de la campaña producidos cuando el “índice de moteado” supera al valor umbral de riesgo, se indican también las fechas de los primeros síntomas y de los tratamientos recomendados.

Se puede observar cómo las fechas de los primeros síntomas de moteado en la parcela testigo quedan incluidas en el periodo cubierto por los tratamientos basados en los momentos de peligro de infección previsto con el modelo. En 2009, aunque los momentos de riesgo

Figura 1. Peligro potencial de infección a través del Índice de Moteado, en una parcela de manzano, en Igea, en 2009 y 2010, calculado mediante una estación ubicada en la parcela de cultivo (A) y la estación de la red SIAR de la misma localidad (B). Se indican las fechas de los primeros síntomas y de los avisos de riesgo en que se recomendó tratamiento



calculados con las dos fuentes de datos meteorológicos no coincidieron, el “índice de moteado” en ambas condiciones fue muy similar. Se observa que se rebasó, por muy poco margen, el umbral de riesgo establecido, no produciéndose un resultado apreciable de frutos dañados (1,5% en la parcela testigo, tabla 1). La recomendación derivada de cualquiera de ambos orígenes de datos resultó suficiente para mantener el cultivo saludable en toda la campaña.

Para todos los años en que se ha realizado este ensayo, las dos fuentes de datos fueron aceptables para la apli-

cación fungicida recomendada, siendo similares los resultados de riesgos proporcionados en ambos casos para el nivel de riesgo establecido.

Los tratamientos realizados empleando la información proporcionada por el modelo (figura 1) fueron suficientes para mantener el cultivo protegido en todos los momentos en que el “índice de moteado” reflejaba riesgos de infección. Según las condiciones climatológicas producidas en cada campaña, el “índice de moteado” registró un comportamiento diferente, alcanzando valores muy elevados en 2008 (*Cuaderno*

de campo, nº 41), casi inexistentes en 2009, y más numerosos y esparcidos en el tiempo en 2010.

El porcentaje medio de frutos con moteado en cada parcela de control, se ha representado en la tabla 1, alcanzando valores altos de frutos dañados en las parcelas testigo en 2008 o 2010, frente a un escaso 2-3% de frutos con moteado en las parcelas que siguieron el programa de tratamientos recomendados por el modelo (porcentaje menor o similar al obtenido en las parcelas tratadas de manera tradicional con un mayor número de tratamientos).



Estación meteorológica en parcela de peral.

Tabla 1. Número de tratamientos y porcentaje de frutos con moteado de manzano en parcelas testigo, guiada con los tratamientos recomendados por el modelo, y con la práctica habitual de control, en Igea

Año		Nº tratamientos/campaña	Frutos dañados (%)
2008	Testigo	0	51
	Guiada	3	3
	Práctica habitual	9	7
2009	Testigo	0	1,5
	Guiada	1	0
	Práctica habitual	5	1
2010	Testigo	0	14
	Guiada	5	2
	Práctica habitual	6	2

Figura 2. Peligro potencial de infección a través del Índice de Riesgo, en una parcela de peral en Albelda de Iregua, en los años 2009, 2010 y 2011, calculado mediante una estación ubicada en una parcela de cultivo (A) y la estación de la red SIAR de la misma localidad (B). Se indican las fechas de los primeros síntomas y de los avisos de riesgo en que se recomendó tratamiento

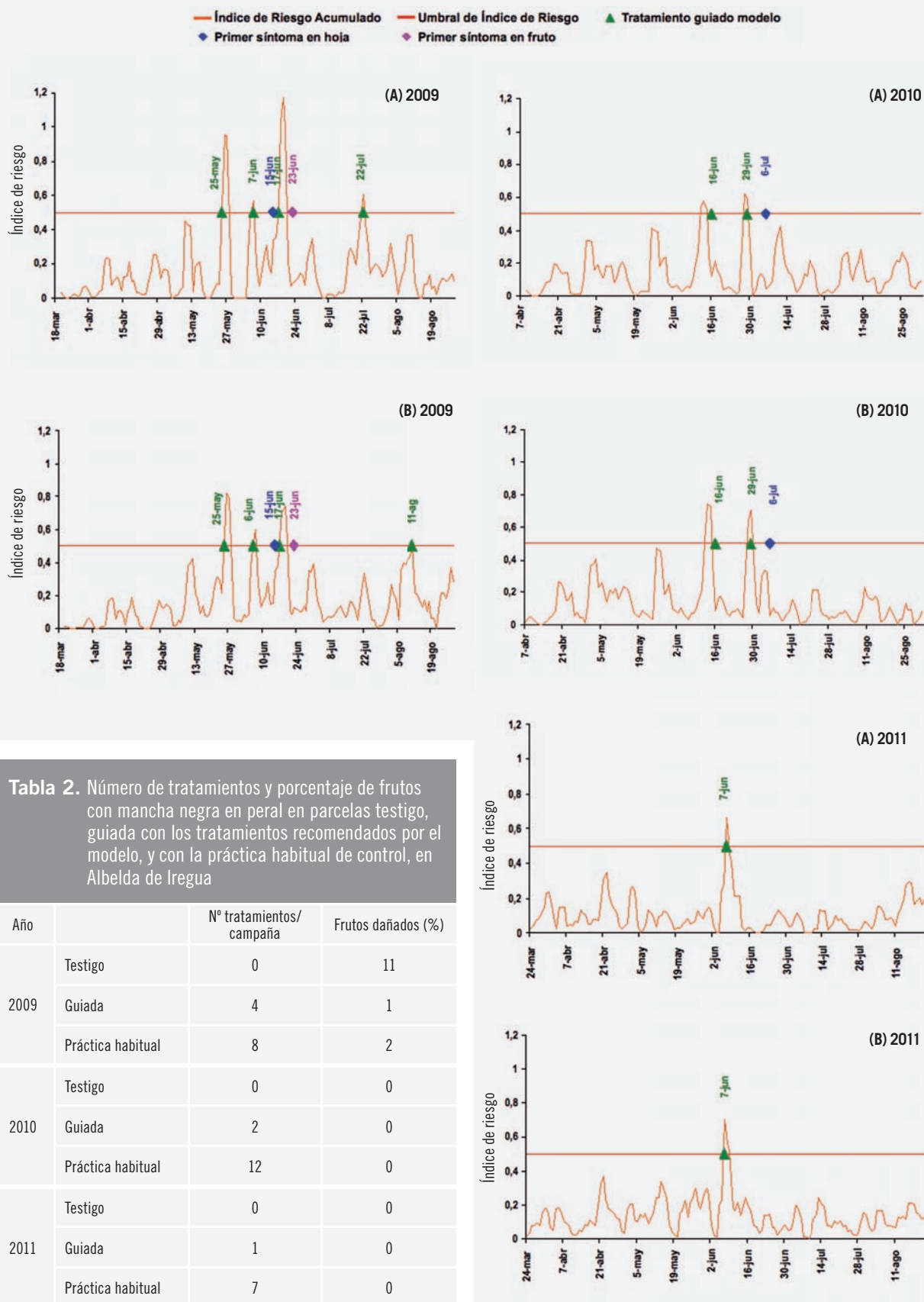


Tabla 2. Número de tratamientos y porcentaje de frutos con mancha negra en peral en parcelas testigo, guiada con los tratamientos recomendados por el modelo, y con la práctica habitual de control, en Albelda de Iregua

Año		Nº tratamientos/campaña	Frutos dañados (%)
2009	Testigo	0	11
	Guiada	4	1
	Práctica habitual	8	2
2010	Testigo	0	0
	Guiada	2	0
	Práctica habitual	12	0
2011	Testigo	0	0
	Guiada	1	0
	Práctica habitual	7	0

Las parcelas que siguieron un programa habitual de tratamientos, dirigido por el agricultor y normalmente basado en una cadencia fija, soportaron en general un número mayor de tratamientos (tabla 1). Ahora bien, cabe destacar que, después de comprobar un ahorro de seis tratamientos en 2008 respecto a la práctica guiada, el agricultor adapta en cierta medida su gestión fitosanitaria a la información proporcionada por el modelo, de ahí la reducción de los tratamientos dirigidos por éste en años posteriores.

Por tanto, se demuestra la importancia de adecuar los momentos de aplicación del tratamiento a la recomendación del modelo, lo que supone un ahorro de tratamientos para un mismo resultado sanitario del cultivo.

Mancha negra del peral

La mancha negra la provoca el hongo *Stemphylium vesicarium* (Wallr.), el cual a principio de la primavera libera sus esporas sexuales y posteriormente, tras la producción de conidias, germina si hay agua disponible en su entorno en función de la temperatura que se dé en las horas con humectación.

Los daños de esta enfermedad se localizan sobre hojas y frutos, los cuales pueden quedar totalmente depreciados con la acción conjunta del hongo *Alternaria*.

El modelo BSPcast (Universidad de Girona) prevé el ataque de esta enfermedad calculando un “índice de riesgo de infección”. Este modelo emplea dos parámetros ambientales: duración del periodo de humectación diario y temperatura media de dicho periodo (calculados a partir de datos con periodicidad horaria). A partir de un umbral de riesgo acumulado, el modelo considera que existe riesgo de infección y, de igual modo que en el moteado, es el momento de realizar el tratamiento fitosanitario.

Los ensayos de control para la prevención de mancha negra en peral de la variedad Conferencia se han efectuado, desde el año 2009, en las localidades de Albelda de Iregua, Rincón de Soto y Alfaro. En este caso, las parcelas de control han contado con una superficie similar al ensayo anterior, también en cultivo en regadío.

El protocolo de ensayo es similar al del moteado de manzano: dos fuentes de datos climáticos (condiciones de cultivo y SIAR) y tres parcelas de control (tes-

tigo, guiada y habitual del agricultor) en cada localidad. Del mismo modo que en manzano, se instalaron estaciones con idénticos sensores en las parcelas de peral, se comprobó el ajuste de las fechas de riesgo que ofrece BSPcast con el estado sanitario del campo, se realizó el programa de tratamientos recomendado por el modelo y, por último, el conteo de frutos afectados por mancha negra.

La figura 2 representa la información proporcionada por el modelo BSPcast en Albelda de Iregua durante las campañas 2009, 2010 y 2011, a través del “índice de riesgo de infección” en el tiempo, calculado con los dos orígenes de datos meteorológicos, en condiciones de cultivo y en las condiciones de la red SIAR.

En dicha figura, se indican los riesgos de infección ocasionados cuando el “índice de riesgo” sobrepasa el valor umbral, las fechas de los primeros síntomas y de los tratamientos recomendados. Se puede observar cómo los primeros síntomas de mancha negra en la parcela testigo se producen en una fecha posterior y próxima a que se establezcan las advertencias de riesgo de enfermedad originadas por el modelo con ambas fuentes de datos, las cuales no mostraron diferencia alguna en los resultados. Únicamente en 2009 no coincidió el último de los cuatro avisos de riesgo, pero al producirse a finales de campaña (agosto), no se consideró significativo a efectos de influir en el cultivo. En esta campaña, el modelo generó mayores valores de “índice de riesgo” y más ocasiones de riesgo de infección. Esto se correspondió con una mayor incidencia de la enfermedad de la parcela testigo (11%), en comparación con las de 2010 y 2011 (tabla 2), cuando el modelo recomendó únicamente dos y un tratamientos respectivamente, que sí produjeron síntomas en hoja.

En la tabla 2 se recoge la información sobre los porcentajes medios de frutos con mancha negra en cada parcela y el número de tratamientos aplicados. Los tratamientos confiados al modelo originaron un ahorro respecto a los aplicados de manera habitual, que representaron la mitad en 2009, y hasta diez tratamientos en 2010, todo ello sin perjuicio sanitario en el cultivo.

Conclusiones

En general, las recomendaciones de estos dos modelos de predicción de mo-

teado y mancha negra para la aplicación fungicida han resultado prácticas, correspondiéndose los momentos de riesgo del modelo con la manifestación de la enfermedad, y originando un ahorro de tratamientos respecto a los aplicados de forma habitual, sin peligro para el cultivo. De este modo se produce una optimización de la práctica fitosanitaria.

El ahorro de tratamientos puede llegar a ser de gran consideración, repercutiendo de forma muy notable en la rentabilidad del cultivo, su toxicología y en el medio ambiente.

Los riesgos establecidos por el modelo con los dos orígenes de datos, estación específica, en la propia parcela de cultivo, y estación del SIAR más cercana a la parcela de ensayo, no mostraron diferencias significativas para la recomendación de los tratamientos fitosanitarios.

Por todo ello, estos modelos podrían ser utilizados como herramienta de ayuda en la toma de decisiones de agricultores y técnicos de este ámbito, mediante su divulgación en un servicio de avisos.

Agradecimientos

Hay que agradecer la colaboración prestada a los agricultores y explotaciones de Albelda de Iregua, Igea, Alfaro y Rincón de Soto, también al equipo del SIAR y a la Sección de Protección de Cultivos del CIDA.



Mancha negra en peral.



Daños de polilla en racimo.

Impacto del nuevo Reglamento de comercialización de productos fitosanitarios sobre el control de los principales parásitos de los viñedos riojanos

Texto y fotografías: **José Luis Pérez Marín**. Sección de Protección de Cultivos. Servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico Agroalimentario (CIDA)

La estrategia de lucha durante los últimos años contra los diferentes parásitos del viñedo ha estado dirigida a reducir el número de tratamientos, realizándolos solo en el momento oportuno de acuerdo con la evolución de cada uno de ellos y las condiciones climáticas existentes, aplicando los modelos de predicción siempre que ha sido posible. El control de las diferentes plagas y enfermedades ha sido posible, en la mayoría de los casos, debido a la utilización de los productos fitosanitarios existentes en el mercado.

La Directiva 91/414/CEE propuesta para revisar los productos existentes autorizados desde 1993, así como el Reglamento CE 396/05 sobre límites máximos de residuos (LMR) en alimentos y piensos han provocado la retirada de muchos productos fitosanitarios con perfil desfavorable respecto a la salud y el medio ambiente. El 13 de enero de 2009, el Parlamento Europeo aprobó el marco normativo que regulará la comercialización y el uso de los plaguicidas en la Unión Europea durante los próximos 20 años. Las posiciones mantenidas en el Parlamento Europeo y en el Consejo provocaron la alarma en el sector agrícola debido a los criterios que se consideraban (exposición del operador, toxicidad para abejas, dosis aguda de referencia, carcinogénico, mutagénico, tóxico para la reproducción, endocrino, persistente, bioacumulable...), los cuales eran muy restrictivos para que “aprobasen” las materias activas autorizadas. Por ello, en reuniones posteriores se suavizaron los criterios de corte propuestos. Algunas de estas materias activas no se eliminarán inmediatamente, sino que pasarán a denominarse “candidatas a la sustitución” y se aprobarán por un periodo máximo de cinco años en el caso de que sean necesarias para controlar un peligro grave, para prohibirse posteriormente.

Teniendo en cuenta estos criterios, a continuación se indican las materias activas que quedarían para controlar los principales parásitos que afectan a los viñedos riojanos, así como posibilidades actuales y futuras de otros medios de control, respecto a las materias activas autorizadas y recomendadas ac-



Ataque de piral en hoja. / Guillermo Martínez Ruiz-Clavijo

tualmente por el Grupo de Trabajo Nacional de los Problemas Fitosanitarios de la Vid. Las cifras indicadas entre paréntesis corresponden a la fecha límite de comercialización de cada producto.

Plagas

Polilla del racimo

(*Lobesia botrana* Den. y Schiff.)

Plaga “clave” en la mayor parte de las zonas vitícolas españolas, contra la que es necesario realizar varios tratamientos con productos químicos para controlar sus daños. La evolución durante estos últimos años ha sido a utilizar productos insecticidas poco agresivos: biológicos, reguladores de crecimiento, miméticos de la ecdisona, alteradores de la quitina, etc., y prin-

cialmente el método biotécnico de la confusión sexual.

Los productos recomendados actualmente, dentro de los autorizados, son: *Bacillus thuringiensis*, clorpirifos, emamectina, fenoxicarb, feromonas de confusión sexual, flufenoxuron, indoxacarb, metoxifenocida, metil clorpirifos, spinosad y tebufenocida. El nuevo Reglamento afectaría a **flufenoxuron** (30/6/2012).

Piral

(*Sparganothis pilleriana* Schiff)

Suele ser una plaga cíclica en cuanto a su presencia. Durante esta última década ha aumentado su población en los viñedos del valle del Ebro, localizándose también en el racimo, además de la hoja y necesitando algún tratamiento con clorpirifos, emamectina, flufenoxuron,



Daños de araña amarilla.



Manchas de aceite de mildiu en hoja.

indoxacarb, metoxifenocid, spinosad o tebufenocid. Con los criterios del nuevo Reglamento se vería afectado el **flufenoxuron** (30/6/2012).

Mosquito verde (*Jacobiasca lybica* Ber. y *Empoasca vitis* Göthe)

Ha aumentado considerablemente su nivel de población en la mayoría de los viñedos españoles, sobre todo en el valle del Ebro y viñedos del Mediterráneo, donde es necesario realizar varios tratamientos para controlar sus daños y que no provoque defoliación prematura, que ocasiona una pérdida de calidad de las uvas obtenidas, con clorpirifos, flufenoxuron, imidacloprid o indoxacarb. Con la aplicación de los criterios de la UE se vería afectado el **flufenoxuron** (30/6/2012).

Ácaros

Tetraníquidos

Durante los últimos años, sus niveles de población han aumentado de forma considerable debido principalmente a la utilización de productos agresivos contra otras plagas que han reducido la población de la fauna auxiliar específica de estos ácaros. Destacan la **araña amarilla** (*Eotetranychus carpini* Oud.) en las zonas más frescas del norte de España, y **araña amarilla común** (*Tetranychus urticae* Koch) y **araña roja** (*Panonychus ulmi* Koch) en los viñedos del sur. Sus daños se controlan empleando alguna de estas materias activas: clofentezin,

fenbutaestan, fenpiroximato, hexitiazox, piridaben, propargite o spidiclofen. Aplicando los criterios del nuevo Reglamento se vería afectada la **propargita** (30/6/2012).

Eriofidos

La **acariosis** (*Calepitrimerus vitis* Nal.) continúa causando daños en los viñedos del norte, sobre todo en años que el desborde de la vid se ralentiza debido a las bajas temperaturas. Es necesario realizar tratamientos con azufre en polvo o spiridiclofen. El nuevo Reglamento no tendría incidencia sobre estas materias activas.

Enfermedades

Mildiu

(*Plasmopara viticola* Berl. y de Toni) Enfermedad endémica de los viñedos del norte, pero que en años de climatología favorable (lluvias continuas y abundantes) puede ocasionar daños en todas las zonas, como ocurrió en 1988 y en 2007. Existen estaciones meteorológicas automáticas que llevan incorporadas un modelo de predicción de su evolución que facilita su lucha reduciendo el número de tratamientos, aunque es necesario validarlos para cada zona vitícola. No obstante, es necesario realizar tratamientos cada año para evitar sus daños. Los productos existentes actualmente son numerosos y muy eficaces si son aplicados adecuadamente en función de sus ca-

racterísticas: sistémicos (benalaxil en mezclas, benalaxil M en mezclas, fose-til-al en mezclas, iprovalicarb+folpet, metalaxil en mezclas, metalaxil M en mezclas), penetrantes (azoxistrobin en mezclas, bentiavalicarb+mancozeb, cimoxanilo en mezclas, dimetomorfo en mezclas, piraclostrobin+metiram), fijación a las ceras cuticulares (cia-zofamida, famoxadona+cimoxanilo, zoxamida+mancozeb) o contacto (folpet, compuestos de cobre, mancozeb, maneb, metiram). Con la aplicación de los criterios de la UE no se vería afectado ningún producto.

Oídio (*Uncinula necator* Burr.)

Enfermedad endémica en todas las zonas vitícolas que cada año requiere realizar varios tratamientos específicos contra ella, pero que no suele causar daños debido a la eficacia de los productos existentes si son aplicados adecuadamente, sobre todo en los momentos más sensibles (entre floración y grano tamaño guisante): azoxistrobin, azoxistrobin+folpet, azufre polvo, ciproconazol, ciproconazol+azufre, fenbuconazol, fluquinconazol, flusilazol, kresoxim-metil, kresoxim metil+boscalida, meptildinocap, metrafenona, myclobutanil, myclobutanil+azufre, penconazol, piraclostrobin+metiram, proquinazid, quinoxifen, tebuconazol, tetraconazol, triadimenol, trifloxistrobin. Con la aplicación de los criterios de la UE no se vería afectado ningún producto.



Ataque de oidio en racimo.

Podredumbre gris

(*Botrytis cinerea* Pers.)

Enfermedad difícil de controlar cuando se producen lluvias durante el periodo de maduración de la uva, debido principalmente a que la eficacia de los productos no es tan alta como en el caso del mildiu y el oidio. Las medidas culturales (desnietado, deshojado y conducción en espaldera) que facilitan la aireación de los racimos y la penetración de los productos cubriéndolos bien proporcionan un aumento de la eficacia en su control, pero por sí solas no suelen ser suficientes para controlar la enfermedad. Las materias activas recomendadas: boscalida, ciprodinil, ciprodinil+fludioxinil, fenhexamid, folpet, iprodiona, mepanipirim, metil tiofanato, pirimetanil, no se verían afectadas por el nuevo Reglamento.

Enfermedades de madera

Durante estos últimos años se ha comprobado que las típicas enfermedades de madera **yesca** y **eutipiosis**, que se las relacionaba con los hongos *Stereum hirsutum* Pers. y *Phellinus igniarius* Fr. y *Eutypa lata* Tul., son causadas por un complejo de hongos entre los que cabe destacar *Fomitiporia punctata* y el género *Botryoshaeria*, además de los citados anteriormente. La prohibición del arsenito sódico, producto que tenía cierta acción de contención sobre estas enfermedades, ha agudizado el problema al no existir otros productos eficaces cuando ya se han manifestado, es decir curativos. Además, las

prospecciones realizadas en campo y en vivero sobre plantas jóvenes de vid, así como los aislamientos realizados en laboratorio, confirman la presencia de otras enfermedades de madera: **enfermedad de Petri**, causada por *Phaeacremonium aleophilum* y *Phaemoniella chlamidospora*, y el **pie negro**, causado por *Cylindrocarpon spp.* Los productos autorizados contra estos hongos deben aplicarse desde los primeros años de plantación sobre los cortes de poda: tebuconazol + resinas sintéticas, que no se vería afectado por la nueva normativa. Además, la utilización de la termoterapia por inmersión en agua caliente durante un cierto tiempo de las plantas jóvenes de vid antes de comercializarse, técnica puesta a punto últimamente, controlan gran parte de los hongos indicados y puede ser una técnica a utilizar en vivero para proporcionar al agricultor plantas más sanas respecto a este complejo de hongos.

Resumen

A continuación se indican en un cuadro resumen las materias activas que quedarían si se aplican los criterios del nuevo Reglamento de la UE para luchar contra los principales parásitos que afectan a los viñedos riojanos.

El nuevo Reglamento afectaría de forma poco importante a la reducción de las materias activas recomendadas actualmente para controlar los principales parásitos que atacan a los viñedos riojanos. Además, los productos que

han superado los criterios de corte establecidos, así como los que se registren en un futuro, aportarán una serie de ventajas para los viticultores: menor cantidad de materia activa a aplicar por hectárea, productos menos tóxicos para el aplicador, animales y medio ambiente, más específicos para cada parásito y más respetuosos con la fauna auxiliar. En contra, se puede señalar como inconvenientes: menos productos disponibles, riesgo de aparición de resistencias y posible aumento del coste de los productos.

Parásito	Materias activas recomendadas actualmente	Materias activas afectadas	Materias activas que quedarían
Polillas del racimo	11	1	10
Piral	7	1	6
Mosquito verde	4	1	3
Ácaros tetranychidos	7	1	6
Ácaros eriofidos	2	0	2
Mildiu	36	0	36
Oidio	23	0	23
Podredumbre gris	9	0	9
Enfermedades de la madera	1	0	1



La Rioja Capital
Es el evento integral de la calidad
Somos todos los riojanos y quienes nos visitan
Es vino, paisaje y gastronomía
Identidad regional
Materia prima y excelencia agroalimentaria
Es vital
Porque es la suma de esfuerzos
El fruto del trabajo bien hecho
Referencia y liderazgo
Un concepto abierto, participativo e integrador
Con el que hacemos bandera de nuestra tierra...

LA RIOJA
Capital



**Gobierno
de La Rioja**

Agricultura, Ganadería
y Medio Ambiente